



Comisión Evaluadora y de Seguimiento
de Trabajos de Investigación

Informe Final

PROYECTO DE INVESTIGACION

CODIGO: B 115

Título del proyecto:

La Formación de los profesionales en Ciencias-Económicas en Responsabilidad Social Empresarial

Unidad Ejecutoria:

Departamento de Ciencias Económicas

Carreras: Licenciatura en Administración y Contadores Públicos

Dirección: Florencio Varela 1903 – San Justo. Cod. Postal: 1754.. Tel. : 4480-8954

Investigadores Miembros del Equipo :

Nombre y apellido : Ángel de Mendonça

Nombre y apellido : Claudia Chaves

Nombre y apellido : Adrián García

Nombre y Apellido: Raúl Silva

Nombre y apellido: Marcela Castelli

Nombre y Apellido: Sonia Scotti

Director:

Nombre y apellido : Jorge Amadeo Franco

Título: Licenciado en Administración

Categoría Docente: Asociado Regular

Dedicación : Semiexclusiva

Legajo UNLM : 463

Dirección Particular : Miranda 4573

Teléfono : 4567-7757

RESUMEN DEL PROYECTO

PLAN DE INVESTIGACION:

Esta investigación tiene objetivos exploratorios y descriptivos y será realizada, básicamente, desde el análisis de documentos y encuestas a los docentes del Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Matanza, como así también apoyadas con entrevistas a informantes claves del ámbito empresarial y académico.

Las actividades de investigación tienen como fuentes documentales a organizaciones que muestren actividad de apoyo y divulgación de la RSE y que resultan reconocidas en el campo de la administración y que cuentan con apoyo de organizaciones de la sociedad civil, del aparato estatal y del sector empresario:

- Iniciativa de ética y capital social del Banco Interamericano de Desarrollo
- Foro Ecuménico Social
- Instituto Argentino para la Responsabilidad Social Empresaria
- Instituto ETHOS (Brasil)
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas por la RSE,
- Fundación SES

HIPÓTESIS

- I- La implementación de la RSE requiere una adecuación de los valores de los profesionales en ciencias económicas que se desempeñarán en empresas
- II- La implementación de la RSE requiere, además de la adecuación de valores, un proceso de aprendizaje enseñanza referido a su necesidad de transformarse en un proceso de administración
- III- Las carreras universitarias de ciencias económicas constituyen un ámbito adecuado para la capacitación necesaria para la implementación, ejecución y evaluación de la Responsabilidad Social Empresaria

ETAPAS

- A) Analizar bibliografía y documentación relacionada con la RSE, su divulgación y preparación de profesionales para facilitar su implementación, ejecución y evaluación.
Esta análisis estará orientado a identificar las variables (dependientes, independientes e intervinientes) y avanzar en su operacionalización (dimensiones – indicadores – categorías – etc.)
- B) Desarrollar herramientas de recolección de datos válidas para obtener datos dirigidos a los objetivos de la investigación
- C) Implementar las entrevistas, encuestas y cuestionarios establecidos en la metodología
- D) Procesar los datos obtenidos y definir los pasos a seguir
- E) Describir las líneas que se observen como útiles para la definición de un currículo de RSE y ética empresarial

Objetivo General

Obtener una guía para la elaboración de un currículo propio de la formación de estudiantes de ciencias económicas para su actuación en los niveles de dirección y ejecución en empresas que asumen su compromiso con la responsabilidad social

Objetivos particulares

- Identificar los criterios éticos prevalecientes en las posturas de RSE estudiadas en este trabajo
 - Ídem con el concepto de empresa
- Describir los requerimientos de formación de empresarios y administradores para implementar, gestionar y evaluar las políticas de RSE. (Didáctica de los valores; Dirección por valores; Diseño de la estructura; Nuevos criterios de evaluación; Cursos actuales de formación en RSE)

MARCO TEORICO:

La implementación de la Responsabilidad Social Empresaria

Pensar, investigar, procurar conceptualizar la responsabilidad social empresaria implica recorrer la problemática referida a la participación de las empresas capitalistas en el sistema económico social actual; considerando los reclamos que a éstas les hacen el resto de la sociedad civil y los estados.

Reclamos que se fundamentan en el incremento y concentración de poder de esas organizaciones. Potencialidad tanto para beneficiar como para perjudicar al conjunto. Sea contribuyendo a mejorar —sobre todo en los primeros 60 ó 70 años del siglo pasado- la calidad de vida al aumentar la capacidad adquisitiva de grandes sectores de la población y obtener productos y servicios útiles para la satisfacción de necesidades. Desde otra visión, está la percepción de las empresas como causa del aumento de desequilibrios sociales, injerencia ilegítima en las acciones de gobierno y daños graves en el equilibrio ecológico.

En el marco anterior se inscribe la preocupación por la Responsabilidad Social Empresaria como una posible forma de orientar la relación entre las empresas y el resto de la sociedad. Y con ello la importancia de la Universidad para la formación de futuros administradores capacitados para implementar, gestionar y evaluar políticas de responsabilidad social empresaria

Introducción

Las empresas, vistas como organizaciones económicas complejas que actúan en un entorno turbulento y complejo muestran en la actualidad como consecuencia de, la dinámica del sistema económico social, la disminución de la acción de los estado nación y otros factores como la globalización, una acumulación de poder cada vez mayor, que les da un papel central en el sistema económico social, político y cultural.

En la medida y el modo en que las empresas actúan y se consideren ser responsables por su influencia sobre los múltiples actores sociales, esta acumulación de poder ha de ser más o menos positiva para el conjunto de la sociedad actual y por el futuro del planeta que nos contiene.

Actualmente existe cada vez más preocupación por las debilidades en el compromiso con que las empresas actúan en relación a la Responsabilidad Social Empresaria, y sus consecuencias sobre el entorno, como en general las organizaciones son gestionadas por profesionales formados en las universidades, se manifiesta la necesidad de desarrollar en las casas de estudio la capacitación necesaria para la implementación, ejecución y evaluación de la Responsabilidad Social Empresaria

Al respecto un prestigioso académico, al observar los grandes fraudes empresariales de este inicio de este siglo, y ante la polémica que surge en la universidad de Harvard sobre la validez de mentir para defender un negocio lucrativo escribe un artículo que sintetiza estas preocupaciones en relación a la capacitación de los profesionales en las escuelas de negocios:

“Cuando se trata de Ética, las Escuelas de Negocios reprueban” (Amitai Etzioni The Washington Post 4/82002)

Convencidos de que ese título apocalíptico contiene una parte de verdad, una verdad no deseable, nos propusimos explorar la viabilidad de la implementación de la enseñanza de la Responsabilidad Social Económica en el currículo de la Licenciatura en Administración, con-

siderando que la RSE debe ser considerada como una política central en la dirección y gerenciamiento de las empresas.

La implementación de la Responsabilidad Social Empresaria

Pensar, investigar y procurar conceptualizar la responsabilidad social empresaria (RSE) implica recortar la problemática referida a la participación de las empresas capitalistas en el sistema económico social actual; considerando los reclamos que a éstas les hacen el resto de la sociedad civil y los estados.

Reclamos que se fundamentan en el incremento y concentración de poder de esas organizaciones. Potencialidad tanto para beneficiar como para perjudicar al conjunto. Es decir verlas en general, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes al aumentar la capacidad adquisitiva de grandes sectores de la población, que permitió, sobre todo en los primeros 60 ó 70 años del siglo pasado obtener productos y servicios útiles, para la satisfacción cada vez mayor de necesidades.

Desde otra visión, está la percepción de ver las empresas como causa del aumento de desequilibrios sociales, injerencia ilegítima en las acciones de gobierno y daños graves en el equilibrio ecológico.

En el marco anterior se inscribe la preocupación por la Responsabilidad Social Empresaria como una posible forma de orientar y mejorar la relación entre las empresas y el resto de la sociedad. Y con ello la importancia de la Universidad para la formación de futuros administradores capacitados para implementar, gestionar y evaluar políticas de responsabilidad social empresaria

Metodología:

Esta investigación, con objetivos exploratorios y descriptivos, fue realizada desde el análisis de documentos y encuestas a los docentes de las carreras de Ciencias Económicas, como así también apoyadas con entrevistas a informantes claves del ámbito empresarial y académico.

Se destacan las siguientes actividades de relevamiento:

La encuesta que, a pedido de la Fundación Banco Francés (dependiente del BBVA) realizara la Universidad Torcuato Di Tella entre empresarios representativos de variados sectores de la economía y cuyos resultados comentados en el apartado correspondiente.

Como también, y con objeto de encontrar indicadores de la mayor preocupación social sobre este tema, hemos buscado información sobre los proyectos de ley que tienen estado parlamentario en el Honorable Congreso de la Nación y la Cámara de Diputados.

La encuesta realizada a docentes de Ciencias Económicas, para conocer el grado de conocimiento sobre el tema y la viabilidad de incorporar contenidos sobre la RSE en los programas de las diferentes asignaturas

La participación como miembros del comité de organización de algunos integrantes del equipo y otros como participantes en el Congreso Internacional "Responsabilidad Social Empresarial, Universidad y Desarrollo" realizado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires del 4 al 6 de Septiembre del 2006

Las actividades de análisis de documentos tuvieron en sus fuentes principales los generados y/o divulgados por organizaciones dedicadas al apoyo y divulgación de la RSE y que resultan

reconocidas, tanto en el mundo empresarial, como en el político y social y cuentan con apoyo de organizaciones de la sociedad civil, del aparato estatal y del sector empresario. Las instituciones que hemos utilizado en esta tarea son:

- Iniciativa de ética y capital social del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Foro Ecuménico Social.
- Instituto Argentino para la Responsabilidad Social Empresaria.
- Instituto ETHOS (Brasil).
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas por la RSE,

Etapas

Hemos comenzado nuestra investigación analizando bibliografía y documentación relacionada con la RSE, su divulgación e influencia en la preparación de profesionales para facilitar su implementaron, ejecución y evaluación. Esto a fin de operacionalizar las variables pertinentes

A partir de la búsqueda bibliográfica y el análisis documental realizamos entrevistas a docentes experimentados y a autoridades de la casa y a posteriori construimos herramientas de recolección de datos, específicamente, diseñamos un modelo de encuestas a implementar. El primer diseño, que fue transcrito en el anterior informe de avance, mostró sus limitaciones al utilizarse en carácter de prueba, por lo cual fue reformulado y transformado en el modelo de encuesta que utilizamos finalmente y que se encuentre incorporado a los Anexos del presente informe

Por último preparamos nuestras conclusiones, teniendo presente el describir las líneas que se observan como útiles para la definición de un currículo de RSE y ética empresarial

Estado del Tema Propuesto de acuerdo a la documentación y bibliografía analizadas:

La interdependencia de la empresa lucrativa, el Estado y la sociedad civil.

Del trabajo realizado surge la vigencia de lo que escribieran A. Sturzenegger y otros:

“Toda sociedad está compuesta por un vasto conjunto de actores que, en un marco de interdependencia recíproca, establecen entre sí distintos tipos de relaciones.”[. . .] “La noción de Responsabilidad Social Empresaria, en efecto, se encuentra íntimamente relacionada al cómo las empresas se relacionan con, e impactan en, la sociedad, suponiendo, bajo esta óptica, que para crecer y competir más eficientemente éstas deberían contribuir a generar un ambiente (‘enabling enviroment’) que les permita llevar adelante con mayor facilidad sus negocios y

operaciones. Como veremos, pues, la idea de RSE nos permitirá poner en perspectiva el papel de la empresa en la sociedad y las posibles nuevas relaciones entre ella y su ambiente” (Sturzenegger y otros: 2003, fs. 4).

Lo propio sucede con respecto a la conflictividad social impulsada por elementos como la precarización de los contratos de trabajo, el aumento de la desocupación, la pobreza y la regresividad en la distribución de la riqueza y el deterioro ecológico; como plantea Bernardo Kliksberg en la introducción de, Más Ética, más desarrollo:

“América Latina presenta a inicios del siglo XXI, un cuadro extendido de lo que podríamos llamar ‘pobreza paradójica’. Las cifras de pobreza (44% de pobreza, 19,4% de pobreza extrema, CEPAL, 2003) no se corresponden con la privilegiada dotación de recursos naturales y ni siquiera con los niveles de Producto Bruto y Producto Bruto per cápita. Se trata de la paradoja de amplios niveles de pobreza en medio de la riqueza potencial. Véase el caso de las tres principales economías de la región. Brasil ocupa el puesto número ocho en el mundo en Producto Bruto Interno anual y el 58 en Producto Interno per cápita. Sin embargo, en expectativa de vida y analfabetismo su lugar es el número 108 y en mortalidad infantil el 113. México es la duodécima economía del mundo en producto Bruto Interno y la 57 en Producto Interno per cápita, pero la número 64 en expectativa de vida, la 92 en analfabetismo y la 108 en mortalidad infantil. Argentina es una de las mayores potencias alimentarias del planeta. Está entre los cinco primeros países del mundo en producción y exportaciones de una larga serie de alimentos básicos como la soja, el trigo, la carne y otros. En el año 2002 exportó alimentos que podrían abastecer a 330 millones de personas. Su población es de sólo 37 millones. Sin embargo, 1 de cada 5 niños del Gran Buenos Aires tiene problemas de desnutrición y la tasa es mayor aún en algunas de las provincias pobres del norte” (Kliksberg, 2004)

El debilitamiento de los Estados Nación.

Que fundamentalmente en los países más pobres limita su capacidad de regulación del accionar de las empresas y de los demás agentes económicos, continúa siendo una preocupación atenta a la comprobación de su ausencia impide atacar las externalidades negativas del funcionamiento del mercado. Volviendo Sturzenegger, (que además de escribir y proponer esquemas de análisis y propuestas socio económicas fue funcionario clave del gobierno argentino en la década del 90), en la obra citada escribe:

“Durante los primeros años de la década del noventa, asistimos en nuestro país al quiebre definitivo de un modelo de sociedad centrado en el Estado. Clausurando un sostenido proceso de desgaste en el que la gestión pública se vio recurrentemente sacudida por sostenidas crisis de aumentada profundidad, un amplio espectro de actividades estatales se desplazó en ese momento aceleradamente hacia el mercado. La política, por su parte, dejó de ser el eje central de las transformaciones sociales, y el sector privado, no sólo el empresarial sino también el relacionado al mundo de la sociedad civil, adquirió súbitamente un protagonismo inédito.” (fs. 12)

La preocupación por la posibilidad de un desarrollo sustentable

H. Igor Ansoff, -precursor de la administración posfordista- expresa dudas:

“La llegada de la riqueza proyecta dudas sobre el crecimiento económico como el principal instrumento del progreso social, pues las aspiraciones sociales se apartaron de la cantidad y se dirigieron hacia la calidad de vida. La ‘grandeza’ industrial parece ser cada vez más una amenaza, tanto para la eficiencia económica a través de prácticas monopolísticas como para la democracia por medio de complejos integrados por el gobierno y la indus-

tria. Las 'prácticas inmorales para obtener beneficios', la falta de creatividad y el fracaso para aumentar la eficiencia mientras aumenta el tamaño, desafían a las grandes empresas y la adquisición de otras empresas representa un reto porque es sabido que destruye la competencia. [] El nuevo orden de las prioridades sociales centra su atención en los efectos colaterales negativos del comportamiento que busca la obtención de beneficios; la contaminación ambiental, las fluctuaciones en la actividad económica, la inflación, las prácticas monopolísticas, la 'manipulación' del consumidor por medio de la obsolescencia artificial, la publicidad escandalosa, la información incompleta y el servicio de mala calidad después de la venta son efectos que comienzan a parecer un precio demasiado alto que pagar por las condiciones de la práctica deliberada de no intervenir en la libertad de elección y acción de la libre empresa"; (Ansoff, 1998)

Los escándalos financieros

En los últimos tiempos una serie de irregularidades contables, produjeron la quiebra de importantes organizaciones en el mundo desarrollado, con enormes consecuencias en los mercados.

Volviendo a Bernardo Kliksberg:

"La sociedad americana sigue discutiendo activamente sobre las causas del caso Enron. Sin llegar al fondo de ellas será difícil prevenir situaciones similares. En Enron, la séptima empresa de la economía americana, su alta gerencia con la complicidad de una de las más importantes empresas auditoras del mundo -Arthur Andersen-, perpetró todo tipo de acciones delictivas. Hicieron perder sus ahorros a millones de pequeños accionistas, robaron virtualmente sus fondos de pensiones a los propios empleados de la empresa obligándolos a invertirlos en acciones de la empresa que sabían estaban destinadas a perder todo valor, engañaron a clientes y proveedores y casi destruyen la credibilidad de todo el sistema financiero vital para la economía. Enron no fue un caso aislado. Se sucedieron otros similares en corporaciones muy importantes como entre otros World Com, Tyccon y Health South Corp. y hay ahora acusaciones de fiscales de varios estados a maniobras ilegales de Bancos de inversión, analistas de bolsa y fondos mutuales." (Kliksberg, 2004)

La globalización de los mercados

Impacta en la dinámica empresarial, transforma la competencia al acercar todos los actores a todos los mercados. Fenómeno exacerbado en las corporaciones globales con su capacidad de desplazarse donde y cuando decidan. Esto requiere el desarrollo de la competitividad de las empresas (ser competente en lo propio y saber competir), avizorando que los sistemas económicos, sean empresariales o regionales, enfrentan la posibilidad del fracaso y la desaparición, en manos de actores y sistemas más competitivos y poderosos.

"La aldea global, un solo mundo, los países sin fronteras, el libre cambio y las transacciones veloces sin movimientos físicos, sintetizan una de las explicaciones del mundo contemporáneo...La concentración económica y la multinacionalidad empresaria van tejiendo una sofisticada red planetaria de tecnologías de última generación y fabulosas transacciones de dinero electrónico" Hector Larocca, " Que es administración "

Ninguna sociedad puede permanecer al margen de sus consecuencias

"En un mundo globalizado, ningún país puede permanecer aislado del sistema internacional. Pero al mismo tiempo el desarrollo sostenible descansa esencialmente en la fuerza endógena de cada sociedad, la movilización de su potencial, la afirmación de la identidad cultural y tener las variables económicas y sociales en orden". Aldo Ferrer Revista Contacto Numero 71

Evolución del concepto de La Responsabilidad Social Empresaria

El concepto de RSE ha ido cambiando a lo largo del desarrollo del capitalismo industrial y financiero.

En 1970, el premio novel de economía, Milton Friedman afirmó:

“Esa responsabilidad consiste en manejar el negocio de acuerdo con los deseos de los dueños que, generalmente será ganar tanto dinero como sea posible, ciñéndose a las reglas básicas de la sociedad, tanto las que están incorporadas en las leyes como las que están incorporadas en las costumbres morales”. (Friedman, 1995).

Esto coincide con la concepción mecanicista de la empresa, en la que resulta ser sólo una herramienta a disposición de sus dueños, con su uso sólo limitado por las leyes y las costumbres.

Peter Drucker en su obra La Gerencia (1º edición de 1973) afirma que:

“El enfoque tradicional no se ocupaba de la responsabilidad social de la empresa, sino de la responsabilidad social de los empresarios”; y opina: “Pero cuando hoy se examina la responsabilidad social, el eje es muy distinto. Está representado por lo que la empresa debería y podría hacer para abordar y resolver problemas sociales. [] Este nuevo concepto de la responsabilidad social ya no se pregunta-cuáles son las limitaciones de la empresa, o qué debe hacer ésta por el personal sometido a su autoridad inmediata. Exige que la empresa asuma la responsabilidad de los problemas sociales, las cuestiones sociales, las metas políticas y sociales, y que se convierta en guardián de la conciencia de la sociedad y en factor esencial de solución de sus problemas” (Drucker, 1990: 215/216).

Destacamos que este autor comienza a considerar a la empresa como un organismo imbricado en un entorno que simultáneamente lo define y es definido por él, estas visiones contradictorias permanecen en la polémica..

Leamos como un economista, Sturzenegger, desacredita al economista antes citado, (M. Friedman):

“Si existieran mercados perfectos o las condiciones correctivas anteriores se cumplieran, podríamos eventualmente coincidir con el enfoque de Milton Friedman cuando señala que la responsabilidad social de las empresas consiste únicamente en incrementar sus ganancias” (Sturzenegger y otros, 2003)

Desde la posición opuesta, Henry Miller, critica al presidente de Novartis (D. Vasella)- por afirmar que las multinacionales tienen ‘el deber de sostener y promover valores fundamentales’; utilizando argumentos de Friedman acusa a los ejecutivos que asumen la RSE:

‘Son tóteres involuntarios de las fuerzas intelectuales que han venido socavando la base de una sociedad libre’. Agrega, “Las empresas no tienen responsabilidades sociales, ellas atañen sólo a las personas. Los dirigentes de las corporaciones trabajan para sus dueños, por consiguiente su responsabilidad es dedicarse a lo que más convenga a sus empleados”. La Nación (Buenos Aires, 30/7/04)

A pesar de la permanencia de ideas contrarias, la RSE está cada vez más presente en la actualidad, ocupándose de ella tanto empresarios como organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos locales e internacionales. Estos actores procuran avanzar en la definición de este concepto y de su transformación en una práctica empresarial extendida.

Hacia una definición actual del concepto de RSE

Dentro de las corrientes que aceptan la responsabilidad social de las empresas, se observan diferencias en la conceptualización de la misma. Aún no hay una definición universal de la RSE, esto impulsa a analizar algunas de ellas procurando identificar características y diferencias.

Comenzando a explorar esas particularidades, se observan al menos dos líneas:

a) una que se fundamenta en posturas éticas y/o religiosas:

Reconoce la complejidad en la razón de ser de las empresas, su multiplicidad de propósitos y la interrelación (directa e indirecta) con toda la realidad económica, social y ambiental. Con énfasis en la importancia de valores individuales y sociales. Asigna a las empresas carácter de sujeto moral y un tipo de ciudadanía. Veamos ejemplos:

“Es una forma de gestión que se define por la relación ética y transparente de la empresa con todos los públicos con los cuales ella se relaciona y por establecimiento de metas empresariales compatibles con el desenvolvimiento sustentable de la sociedad, preservando recursos ambientales y culturales para generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales” Instituto ETHOS/setiembre 2003. www.iarse.org

“En las bases de nuestra civilización, en la Biblia, se halla el mensaje de que la conducta de los seres humanos debe estar regida en todas sus instancias por la ética. Se expresa en los Diez Mandamientos entregados por la Divinidad. Todo indica que tiene más vigencia que nunca.” (Kliksberg, 2004).

b) otra visión aparece como más cercana a la tradición de la administración eficaz y eficiente:

Considera a la RSE como una parte de las estrategias competitivas y también como una adecuación a restricciones del entorno

En su manual de Administración, Stoner, Freeman y Gilberth citan y comentan esto:

“Keith Davis ha dicho que existe ‘una regla férrea de la responsabilidad que afirma que, a largo plazo, quienes no usen el poder de manera que la sociedad considere responsable, con toda probabilidad lo perderán.’. Dado lo cual, las organizaciones deberán asumir su responsabilidad en provecho propio, bien entendido¹, o cuando menos deberían tener capacidad de respuesta ante las fuerzas sociales” (Stoner y otros, 6° edición). En el Glosario de este manual definen la RSE como: *“Aquello que hace un organización para influir en la sociedad en la que existe, por ejemplo con programas de ayuda solidaria”*

Cercana a estas posturas se encuentran argumentos de management que relacionan la implementación de la RSE con: aumento de la disposición del personal hacia los objetivos de la empresa, mejora de la imagen de la empresa; aumento de la confianza social en ella; etc.. Considerando que la RSE genera ventajas competitivas (entendiendo a ésta como una capacidad de obtener una rentabilidad superior al promedio)

Qué se entiende como Responsabilidad Social Empresaria en este trabajo:

Basado en lo citado anteriormente, en este proyecto se entenderá como definición marco una que, impulsada por el Banco Interamericano de Desarrollo, se caracteriza por:

¹ negrilla utilizada en el original

- a) Aunar características de las dos líneas antes mencionadas, relacionando los objetivos individuales con los colectivos.
- b) Estar respaldada por una importante institución del sistema económico global:
- c)

“La responsabilidad Social Empresaria (RSE) es una visión sobre la empresa que concibe el respeto a los valores éticos, a las personas, a las comunidades y al medio ambiente como una estrategia integral que incrementa el valor añadido y, por lo tanto mejora la situación competitiva de la empresa. Durante la última década, el número de empresas que han reconocido los beneficios empresariales asociados a las políticas y prácticas de RSE ha ido creciendo. Las empresas también se han visto incentivadas a adoptar o a ampliar sus estrategias de RSE como consecuencia de las presiones procedentes de consumidores, proveedores, empleados, comunidades, inversores, organización de activistas y otras partes interesadas. (Boletín Ética y Desarrollo del BID, 12/5/04)”

El planteo que aparece es que no hay contradicción necesaria entre la rentabilidad y la responsabilidad. Si observamos el resultado de nuestra encuesta, es claro que, al menos entre los docentes de ciencias económicas no hay impedimentos para que una administración exitosa no esté implicada en la RSE

Implementar la RSE

La RSE es una alternativa que auspicia una mejor convivencia entre los actores sociales pues:

- la empresa que reflexiona y actúa desde una comprensión de la responsabilidad social puede contribuir a una mejora en los valores predominantes en la sociedad
- la RSE puede contribuir a un desarrollo sostenible y con menos inequidad social

Atento a lo anterior buscamos contestar cuáles son las condiciones en que es posible su implementación:

Primero ha de haber una decisión de la conducción superior de la empresa estableciendo la RSE como parte sustantiva de la visión y misión de su organización, por lo tanto entendiéndola como un fin propio de la organización empresarial

“Para desarrollar una organización responsable necesitamos comprender cómo genera y usa el poder, el tipo de justicia que debe practicar y los derechos individuales que tiene que respetar. Si un sistema es justo y respeta los derechos, los grupos tendrán el poder para hacer lo correcto.” (Marvin; fs. 28)

Para su implementación, la RSE requiere una política empresarial que genere adecuación de:

- a) La estructura empresarial.
- b) Las relaciones entre los integrantes y grupos de interés internos y externos.
- c) Los procesos de decisiones, los métodos y herramientas de evaluación y control.

d) Su puesta en acción por medio de las personas que estén en condiciones técnicas y morales adecuadas. Para transformar en realidad cotidiana la RSE es necesario que la organización tenga gente preparado para ello.

En consecuencia, es necesario explorar y describir las tareas necesarias para incluir en la formación de empresarios y administradores las teorías, valores y técnicas necesarias para implementar, gestionar y controlar las políticas y procesos de responsabilidad social y contribuir a esa preparación.

La importancia de contar con personas con preparación y predisposición adecuadas se puede ejemplificar con esta frase de Jorge Etkin:

“Considero vital la función de gobierno, como una capacidad decisoria que va más allá de la rentabilidad, la tecnocracia y el corto plazo. Se requiere un directivo preparado para integrar factores políticos, sociales, culturales y económicos” (Etkin, 2000).

Por ello corresponde reflexionar acerca de la relación de la práctica del gobierno de las empresas, que está siempre basado en teorías -explícitas o implícitas, científicas o supuestos- que influyen en la racionalidad adoptada por el actor; desde la formación técnica y moral de los dirigentes ejecutivos.

Necesidad de cambio de valores en la administración y en los administradores de empresas

Marvin Brown asegura que existe preocupación por la moralidad de las instituciones, sea por la utilización de ventajas situacionales, por el daño al medioambiente social y natural o por el sufrimiento que imponen a sus propios empleados y gerentes, y se pregunta:

“Estas preocupaciones han llevado a muchos a abogar por la enseñanza de la ética a los alumnos que ingresarán en esas instituciones y a los empleados y gerentes que ya están en ellas. Pero ¿qué necesitan aprender esas personas?”. [] “Hay quienes sostienen que las organizaciones tienen que aprender a ser responsables. ¿Se puede enseñar la responsabilidad? [] Podemos movernos en esa dirección contrastando la orientación ética negativa con la positiva. Una ética negativa sólo nos dice lo que no hay que hacer: ‘No robar’, ‘No mentir. Una ética positiva, en cambio, nos aconseja lo que debemos hacer”. (Marvin, 1992, fs. 21)

La implantación de la RSE requiere una adecuación en los supuestos básicos y valores de los dirigentes de las empresas, más allá de su formación técnica, ya que, como escriben:

a) Mc Gregor en su trabajo respecto a las características y formación necesaria para los dirigentes de empresa:

“Toda actividad administrativa se basa en principios, generalizaciones e hipótesis, es decir, en teorías. Nuestros postulados son frecuentemente implícitos, a veces totalmente inconscientes, a menudo contradictorios, pero, no obstante, determinan nuestras predicciones de que si hacemos tal cosa va a ocurrir tal otra. La teoría y la práctica son inseparables” (Mc Gregor, 1974: 18),

b) Drucker en su clásico sobre la gerencia de empresas:

“Si bien la administración es una disciplina —es decir un cuerpo organizado de conocimiento y como tal aplicable por doquier— también es ‘cultura’. No es una ciencia desprovista de valores. La administración es una función social y está inserta en una cultura —una sociedad—,

una tradición de valores, costumbres y creencias, así como en sistemas gubernamentales y políticos. La administración está condicionada por la cultura y es lógico que así sea; pero a su vez, la administración y los gerentes plasman la cultura y la sociedad.” (Drucker, 1990: XI)

Implementando estrategias corporativas de RSE las empresas modifican parcialmente su papel de productoras de bienes y servicios y generadoras de empleos y ganancias, legitimando su participación como sujetos activos en la selección de políticas en la sociedad. Lo que lleva a transparentar la importancia de la necesidad de la adecuación de valores y perspectivas presentes en las corporaciones y en sus administradores.

La RSE puede ser la aplicación de principios utilitarios aún cuando la utilidad sea perceptible en un plazo mediano, o sea un costo a enfrentar para poder desarrollar actividades en un entorno social que se transforme en más previsible, menos convulsionado y más sustentable.

La influencia desde la interacción con el conjunto social será desde los valores del empresario y los administradores para crear un marco normativo y cultural favorable a la actividad empresarial.

Análisis de los diferentes proyectos de Ley:

Se analizaron los proyectos de Ley presentados en la Honorable Cámara de Diputados y Senadores, es interesante observar como en tema de la RSE se instala en la sociedad civil expresándose por medio de diversos proyectos de ley presentados en ambas cámaras que procuran el desarrollo de una cultura empresarial basada en la ética y la responsabilidad social haciendo hincapié en la necesidad de las organizaciones públicas y privadas de presentar un balance social o de responsabilidades comunitarias, que muestren los aspectos de gestión relacionados con la RSE, y especialmente:

El empleo.

Lo social.

Medio ambiental

Para crear un marco jurídico sobre el cual evaluar el grado de RSE, con el que actúa la organización y se relaciona con la comunidad y el ambiente donde actúa.

Análisis de la investigación de la Fundación Banco Francés y la Universidad Torcuato Di Tella Anexo IV

Sobre la importancia que le dan a diversos problemas y a su ubicación prioritaria en la agenda social:

- El 69% de los empresarios considera que es alta o altísima (31 y 62% respectivamente) la importancia de la empresa para crear un ambiente (externo) sustentable
- Para el 59,3%, la primer prioridad de la agenda social en Argentina será la educación y por el 85,2% de las respuestas, la educación constituye la 2º o la 2º prioridad (el mayor % incluye al menor)
- El 5,6% considera 1º prioridad a la salud y el 25,9% la coloca entre la 1º o la 2º prioridad

- Respecto a la alimentación, el 14,8% le asigna 1º prioridad y el 24,1% la ubica entre la 1º y la 2º
- Es llamativo que le asignen más importancia al liderazgo (18,5 y 31, 5%) que a la salud, la alimentación y la infraestructura

Sobre las áreas o problemas en que consideran que deberían actuar las empresas

- Respecto al área problema en que deberían aportar las empresas, el resultado guarda coherencia con el anterior, con la excepción de la infraestructura, área en que el 11,1% asignan la 1º prioridad para atención del sector privado, mientras que en la anterior le asigna esa prioridad sólo el 1,9%
- También es destacable que la función de liderazgo (como aporte del sector privado hacia la sociedad en su conjunto), aparezca en segundo lugar, luego de la educación, con un 24,1% y un 46,3% referido a 1º o 2º prioridad en el accionar de las empresas
- Un posible resumen de esta cuestión puede ser el que 85% de los encuestados afirma que el grado de impacto del accionar empresarial en acciones como las planteadas es alto o altísimo

Sobre la cooperación y articulación

- Dos de cada tres empresas están dispuestas a coordinar acciones con otras empresas
- Del 40,7% de las empresas trabajan actualmente articuladas con el estado (en particular el estado municipal.)

Papel de la Universidad

La Universidad tiene en sus fines intrínseco la divulgación e institucionalización del conocimiento. Conocimiento que no es neutral respecto a los valores que son subyacentes (con mayor o menor explicitación) a las tecnologías y teorías. Por lo que la Universidad representa un eslabón vital en la transmisión del conocimiento y por ende en el impacto que sobre la vida humana tienen la ciencia y la tecnología.

La formación profesional incide en el perfil ético con que ejercerán sus tareas una vez incorporadas al mundo económico y en su capacidad de ser agentes de cambio o de retardo. En consecuencia es útil analizar su participación en la formación para la ética empresarial y la RSE

La responsabilidad social en las universidades

Una universidad moderna:

- Debe reflexionar sobre sí misma y su inclusión dentro del contexto social nacional e internacional.
- Debe elaborar su diagnóstico institucional integral.

- Elaborar, de modo participativo, los principios axiológicos rectores de su vida organizacional teniendo en cuenta las necesidades diagnosticadas.
- Adecuar su servicio de formación académica a:
 - Las exigencias de sus principios: ¿qué tipo de estudiantes debemos formar?
 - Las del entorno social diagnosticado: ¿qué tipo de profesionales necesita la sociedad de hoy y la de mañana?
 - Las de sus integrantes (docentes y estudiantes): ¿qué formación queremos en nuestra universidad?

De ahí que nos preguntamos:

- ¿Adecua su servicio de investigación y producción de conocimientos a estos mismos principios y exigencias.?
- ¿Adecua su vida cotidiana (reglamentos, estructuras, funciones, capacitación, servicios sociales, clima laboral y social, selección de proveedores, etc.) a estos mismos principios y exigencias.?
- ¿Brinda servicios de proyección social y extensión universitaria acordes con estos mismos principios y exigencias.?
- ¿Participa en su entorno social local, nacional e internacional como institución promotora de estos principios de Responsabilidad Social.?

Algunos casos:

La Universidad Nacional de La Matanza y su relación con la RSU

Fuentes Texto del “Plan de Desarrollo Institucional 2006-2010” de la Universidad Nacional de La Matanza; publicado en Buenos Aires en junio de 2006; y del sitio web: unlam.edu.ar

Introducción:

“La UNLaM fue creada en 1989, exactamente el 29 de septiembre y comenzó a funcionar académicamente a partir del año 1991”. . . . “El nuevo modelo propuesto incorporó varias innovaciones organizativas, pero que pueden quedar sintetizadas en dos de naturaleza esencial: gobierno quintopartito con representación en la Asamblea Universitaria y en el Consejo Superior de docentes, alumnos, graduados, no docentes y la comunidad, “. . .” y organización académica departamental (y no por facultad como en el modelo tradicional). (pp. 14-15).

Misión:

“. . . tiene la misión de: Formar profesionales con conocimientos de vanguardia y de una alta calidad científica, técnica y humanística. Capaces y comprometidos en la construcción diaria de una Matanza con condiciones económicas, sociales y políticas que permitan a todos sus habitantes llevar una vida digna en un ambiente de libertad, democracia, y jus-

ticia social en el marco del desarrollo sustentable. Preocupados por el presente y futuro de nuestra entidad y nuestro país, que se aboquen a la búsqueda de soluciones a la problemática presente y previsible en el futuro, capaces de competir exitosamente en el actual ambiente de globalización. Con altos estándares éticos en el ejercicio de su profesión, capaces de adaptarse exitosamente al cambiante entorno económico, político y científico.

Generar conocimiento nuevo, útil y pertinente, que contribuya tanto a la solución de problemas actuales y futuros tanto a nivel regional como nacional.

Rescatar, conservar y difundir los valores culturales de nuestro pueblo y hacer participe a toda la sociedad de los logros, obtenidos en materia de generación de conocimiento nuevo, logrando en nuestros estudiantes una visión multicultural". (pp. 31-32)

Visión:

"La UNLaM aspira a contribuir con la transformación en materia cultural, social y económica de la Comunidad de La Matanza, posibilitándoles a la mayor cantidad posible de sus habitantes desarrollarse con el más alto nivel académico,

La UNLaM pretende ser reconocida como una institución de excelencia académica

La UNLaM se compromete a convertirse en el mediano plazo en aliado de los micro emprendedores locales y nacionales, vinculándose con los mismos a través de la transferencia en la investigación y desarrollo de productos y servicios.

La UNLaM anhela convertirse en una Universidad competitiva y cooperativa, sustentada en la creatividad y la calidad de sus docentes, investigadores, no docentes y graduados, capaz de lograr una producción de excelencia en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y las humanidades." (pp. 22)

Valores institucionales:

"La integridad y dignidad humana. Énfasis puesto en el alumno de grado y posgrado. La coordinación y el trabajo en equipo. La excelencia en los servicios de Docencia, Investigación y Extensión. El sostenimiento permanente de una cultura organizacional significativa y peculiar. Trascendencia en el seno de la Comunidad" (pp. 22-23)

Relación con el desarrollo:

"En el plano local, el Conurbano Bonaerense en general y La Matanza en particular, conforman un sitio de profundo impacto ante procesos de disgregación y reconstrucción del tejido económico con profundas implicaciones sociales e institucionales. Al respecto, esta Universidad ha venido asumiendo responsabilidades de desarrollo en un contexto en el que es posible la presencia de innovaciones menores pero en el que es clara la necesidad de búsqueda y creación de nuevas estructuras productivas de bienes y servicios (quizás, en mayor medida que otras regiones del Conurbano), así como de paliativos a la presencia de graves cuadros de pobreza." (pp.10-11)

Vinculación con el contexto:

"El asentamiento de los jóvenes en la zona a través de una activa vida universitaria requiere para su sustentabilidad que la Universidad establezca lazos con el sistema de educación en general, con los grupos sociales del sitio en que se encuentra y con grupos académicos del país y del extranjero". "...se han llevado a cabo programas de capacitación extra-curricular a estudiantes de los niveles medios y de actualización destinados a docentes de todos los niveles; se cuenta con diversos vínculos con grupos académicos del extranjero;

se han llevado a cabo diversas y variadas actividades con entidades locales; se han apoyado los procesos de investigación cuyos resultados y análisis se vuelcan en el informe.” (pp.10)

“Como podemos apreciar, la comunidad de La Matanza presenta características culturales, económicas y políticas peculiares, como consecuencia de tratarse de una zona predominantemente industrial, densamente poblada (como vimos es el distrito electoral más importante del país), mayoritariamente por sectores de clase media y clase media baja, así como ahora y desde algunos años, por un alto porcentaje de desempleados por debajo de la línea de pobreza, con valores y un cosmovisión que son característicos de una población con serias dificultades de subsistencia, muy agravadas por la crítica coyuntura actual que amenaza en hacer desaparecer a la clase media-media que aun puede sostenerse en algunos barrios relativamente residenciales, pero ya prácticamente en el límite de su posibilidades” (pp. 36)

“Es decir que en medio de tan grave crisis macropolítica y macroeconómica, la UNLaM recibe hoy casi 22.000 estudiantes (datos año 2004) provenientes en su mayoría de hogares humildes o de clase media baja y a una cantidad muy significativa de usuarios de sus servicios extracurriculares o coprogramáticos de extensión universitaria y los retiene durante buena parte del día en un lugar seguro, higiénico y acogedor, que apunta a la excelencia en sus servicios de educación superior, de posgrado, de formación continua, de investigación y de extensión (como surge de la visión y la misión) y que hace que tanto los alumnos, capacitandos, aprendices y deportistas y sus respectivos familiares, se sientan tranquilos mientras se encuentran realizando actividades integrales en su ámbito” (pp. 37)

Oferta académica:

“Los productos y servicios. La UNLaM imparte, fundamentalmente, Educación Superior Universitaria de Grado y Posgrado . . . Finalmente, cabe señalar que mientras la enseñanza de pregrado (tecnificaturas y profesorado) y grado (licenciaturas e ingenierías) son gratuitas para los alumnos, la capacitación extracurricular de extensión universitaria (idiomas, computación, etc.) así como la enseñanza de posgrado (maestrías y cursos de especialización), se encuentran aranceladas, constituyendo un ingreso complementario para la UNLaM” (pp. 16-17)

Objetivos:

“1. Mejorar en términos de calidad el nivel del cuerpo docente. 2. Mejorar la retención y la actividad académica anual del alumnado, disminuyendo el desgranamiento. 3. Adecuar la oferta educativa, a partir de la evaluación de las necesidades del entorno local y regional. 4. Fortalecer los procesos vinculados con la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica. 5. Formar investigadores orientados a la investigación científica, la transferencia tecnológica y la innovación productiva necesaria y demandada por el entorno local y regional. 6. Intensificar la relación con la comunidad universitaria, otorgando mayor prestación de servicios vinculados con el bienestar estudiantil y la actividades socioculturales. 7. Consolidar la vinculación con los graduados de la UNLaM. 8. Fortalecer la vinculación con otras instituciones de educación superior locales e internacionales, Agencias gubernamentales, Empresas y Organismos científicos-tecnológicos, promoviendo el asociativismo. 9. Consolidar la moderna infraestructura de apoyo al trabajo de docentes y no docentes, mejorando sustancialmente la de apoyo al plantel de investigación científica, transferencia tecnológica e innovación productiva. 10. Mejorar el Sistema Administrativo Central integrado la información, en línea con la toma de decisiones”.

Propuestas de mejoramiento: [selección]

“Intensificar la vinculación Universidad-Empresa para promover emprendimientos conjuntos e incrementar el número de pasantías” (pp. 29)

“Intensificar la vinculación de las actividades de extensión con la labor de los Departamentos académicos.” (pp. 29)

“Continuar con la implementación del proceso de planeamiento involucrando a los distintos actores de la comunidad universitaria” (pp. 29-31)

Objetivos de vinculación:

“Fortalecer el vínculo UNLaM - organismos del sector público y privado, actores sociales y fuerzas vivas. Promover una amplia y profunda interacción entre el Departamento de vinculación Universidad - Empresa y las distintas Unidades Académicas”

“Incrementar las vinculaciones académicas internacionales de la Universidad a fin de lograr que un número creciente de estudiantes y profesores desarrolle parte de su actividad específica en Universidades del exterior y que la UNLaM sea a su vez receptora de estudiantes y profesores Extranjeros” (pp. 102-107)

Observatorio Social del Instituto de Investigación y Desarrollo de la UNLaM

“El Observatorio Social es un área académica, de reciente creación que depende del Instituto de Investigaciones y Desarrollo de la Universidad Nacional de la Matanza. Como tal, es una invitación a acercarse a un espacio de práctica social que abarca a todas las disciplinas para contribuir al mejor conocimiento del ámbito de referencia en el que se instala la Universidad, cuál es el distrito de pertenencia y su zona lindante.

La observación es una actividad inherente al trabajo de aquel que se forma en el campo docente, de la investigación y de la intervención. Configurar un espacio de esta naturaleza coincide con el punto de partida de todo proceso de conocimiento. En este caso, el conocimiento tiene por objeto la realidad que particularmente se relaciona con el espacio local en el amplio sentido de la palabra.

La observación que del mismo se haga servirá para mejorar las prácticas docentes, de investigación y de extensión que ésta Universidad se propone. Asumir que los mejores y principales destinatarios del quehacer de ésta Universidad son los miles de jóvenes que pertenecen a la región y que además, la han elegido para su formación profesional, es un desafío que también le compete al Observatorio. Por lo tanto, tiene como referente la cuestión social en el ámbito local y hacia allí pondera sus acciones presentes y futuras a fin de alcanzar objetivos que den cuenta de lo que se espera de una Universidad del siglo XXI de puertas abiertas, espacios de intercambio, ámbitos de interacción y reflexión” (www.unlam.edu.ar)

Como vemos la UNLaM, es una Universidad Nacional que tiene un Plan de Desarrollo Institucional actualizado, como resultado de un proceso de planificación, donde se observa la preocupación por la vinculación con el entorno, que promueve una amplia y profunda interacción entre Universidad las empresa y las distintas Unidades Académicas, y por nuestra viven-

cia como miembros de la organización vemos su actuación en el marco de los principios enunciado anteriormente, por lo que la consideramos un terreno fértil para el desarrollo de las actividades relacionadas con la RSE propuestas en las conclusiones del presente proyecto

Otros Ejemplos:

El Chileno: Universidad Construye País

La característica de este proyecto es que se trata de un modelo de Responsabilidad Social Universitaria que se apoya en una visión integral de la Responsabilidad Social dentro de la universidad, cubriendo los aspectos de Gestión, Docencia, Investigación y Extensión, organizado en red de universidades comprometidas con el enfoque, y muy focalizado en la promoción y formación en valores de todo orden en el ámbito universitario.

Para analizar este modelo analizamos los siguientes documentos:

Estrategia para la expansión de la responsabilidad social en las universidades chilenas:

El documento detalla los resultados del esfuerzo de reflexión sobre el entorno y el papel de la universidad en él (lo que hemos llamado el "diagnóstico institucional integral"), así como los principios rectores (expresados como "visión de la universidad socialmente responsable") y las líneas estratégicas que se desprenden de ellos.

Observando la responsabilidad social universitaria:

Aquí encontramos la presentación completa del modelo de Responsabilidad Social Universitaria promovido por este proyecto "Universidad Construye País", con los principios y valores definidos, así como un cuestionario que sirve de herramienta para observar y evaluar el grado de Responsabilidad Social Universitaria en una determinada institución.

El español:

Cooperación universitaria al desarrollo (CRUE)

Frente al ejemplo chileno, la perspectiva española no contempla tanto una reforma institucional integral sino la creación dentro de las universidades de "estructuras solidarias" que puedan "impregnar la docencia y la investigación con contenidos solidarios" (Bernis Carro). Se pone el acento en la cooperación internacional con los países menos desarrollados, en articulación con otros agentes de desarrollo (ONGDs, Empresas, Estado) y en el fomento de una solidaridad activa de voluntariado en la comunidad estudiantil y en la sociedad en general (participación ciudadana).

Para analizar detenidamente este modelo se profundizó en los siguientes tres documentos:

Estrategia de cooperación universitaria al desarrollo (CEURI):

<http://www.uji.es/serveis/raco/info/crue/ceuri.pdf>

Aquí encontramos el planteamiento estratégico de la CRUE acerca de la cooperación universitaria al desarrollo y los grandes ejes de responsabilidad social de las universidades españolas

Universidad : compromiso social y voluntariado (CRUE):

<http://www.uam.es/otros/uamsolidaria/CRUEjulio2001.rtf>

En este caso se precisa la política española a favor de promover el voluntariado y compromiso social solidario en el ámbito universitario

La responsabilidad social de las universidades (Cristina Bernis Carro, UAM):

<http://www.uam.es/otros/uamsolidaria/responsabilidadsocial.rtf>

Este tercer documento es una breve declaración de la ex - vicerrectora de la Universidad Autónoma de Madrid sobre la Responsabilidad Social Universitaria.

En relación con la problemática de la Responsabilidad Social Universitaria, el enfoque de Ética, Capital Social y Desarrollo constituye el marco teórico ideal tanto para pensar los principios rectores de una estrategia institucional global, como para orientar y enriquecer los contenidos didácticos de las asignaturas. Pero, si la Responsabilidad Social Universitaria aparece como el lado soleado y responsable de la universidad actual, también debemos analizar su lado oscuro y las crisis en las cuales se debate hoy esta institución milenaria. Sólo un conocimiento apropiado de sus contradicciones y resistencias nos permitirá plantear estrategias apropiadas para la difusión de la Responsabilidad Social Universitaria y el enfoque de Ética, Capital Social y Desarrollo.

El ethos oculto de la universidad:

¡Qué bueno fuera que todos los centros de educación superior estén espontáneamente animados para promover la Responsabilidad Social Universitaria! Pero en realidad, no es fácil convencer a las autoridades, docentes e incluso a los mismos alumnos de las instituciones académicas a emprender este camino.

Y lo que es peor, no es fácil emprender este camino aunque lo queramos, porque no sólo depende de nuestras buenas intenciones y declaraciones de principios. Estudiemos ahora las resistencias internas de la universidad al cambio deseado.

Quizás podríamos definir en esta frase una de las realidades típicas aunque no explícitas de la Universidad: "la otra cara de la moneda: el miedo a la ética".

Qué les sucede a cada uno de estos sujetos? Por qué se resisten?

Resistencia de los profesores:

Algunos docentes sostienen que deben "enseñar ciencia" y no cualquier asignatura de "humanidades", lo que resulta ser una pérdida de tiempo en la formación profesional especializada del alumno. Aquí se separan nítidamente racionalidad científica y discurso ético, el que no goza (según estos docentes) del estatuto de disciplina racional, sino más bien pertenece a la doxa, la opinión, razón por la cual no se puede identificar una ética que escape al relativismo: Entonces, ¿qué ética vamos a enseñar? ¿la ética de quién? Y por qué esta y no otra?, ¿qué utilidad tendrá para la formación profesional del estudiante? etc.

Resistencia por parte de los profesores, otra vez, que se preocupan por las contradicciones que la intromisión de la ética en los currículos haría aparecer, ya que pondría en tela de juicio las técnicas enseñadas para "maximizar los beneficios reduciendo los costos", es decir, la misma

racionalidad económica y de negocios que, bajo la "señal del Dólar", conduce a definir la actitud racional como la de ese individuo que calcula egoístamente en cada momento, como sacar el máximo provecho según sus intereses económicos.

Resistencia por parte de los alumnos:

Hay alumnos, que habiendo integrado muy bien las opiniones de sus profesores positivistas, ven en el curso de ética una pérdida de tiempo (los famosos "cursos de relleno" de los currícula), o de todos modos algo que no tiene que ver con su profesionalización.

Entienden la preocupación ética en los negocios como una desventaja de competitividad: quien sigue lo que la ética enseña tiende a perder frente a los competidores. Aquí funciona la famosa opinión muy difundida según la cual el más tonto en ese mundo es aquél que quiere ser bueno.

Por lo tanto, el comportamiento ético debe (racionalmente) estar supeditado al cálculo previo de las ventajas que se puede esperar de él, cálculo "racional" según la lógica económica, claro está.

Desde ahí la escalofriante consecuencia de la "desenseñanza ética" practicada en las más famosas escuelas de negocios: "la educación en estas instituciones no sólo falla en mejorar los valores morales de los estudiantes, sino que los deteriora".

Podemos notar aquí cómo se entrecruzan dos fenómenos que presionan sobre el enfoque ético

Primero, la presión del contexto en el cual el estudiante y el profesor trabajan, dominados por el afán de éxito económico, que presupone que la formación académica tiene como finalidad primordial hacer del futuro profesional un "ganador" en un mundo de negocios muy competitivo en el cual "todo vale", lo que conduce a una visión instrumental de la educación formal.

Segundo, la convicción epistemológica positivista de que no existe racionalidad ética alguna comparable a la racionalidad científica, motivo por el cual no se puede superar el relativismo de los valores.

Como dice Etzioni: "mientras es relativamente claro lo que la economía dicta y aun lo que las leyes dictan, lo que es "ético" se aleja de lo obvio". No queda más entonces que defender una posición relativista y cínica, según los contextos y los intereses en juego, tratando por cierto de no ser malo en la medida de lo posible, pero sobre todo de no ser tonto!

Mercantilización de la enseñanza y relativismo ético: He aquí el ethos que parece difundirse de una manera u otra muy bien en muchas de las instituciones académicas ligadas al mundo empresarial y las carreras profesionales, que forman a los grandes funcionarios y administradores en nuestros países.

Tendremos obviamente que demostrar mas adelante, que esta posición es totalmente errónea, y que sí existe una racionalidad ética que no tiene nada que envidiar a la racionalidad de las ciencias lógico-formales o empírico-analíticas.

Hasta aquí hemos abordado un tema más que interesante pero, ¿qué pasa con las tentaciones del mercado y la universidad mercancía?

Esta situación tiene por supuesto antecedentes históricos. Las últimas décadas del siglo XX trajeron dos cambios importantes en la vida universitaria. El primero fue la masificación de la

universidad: de claustros de formación de una pequeña elite, la universidad se transformó en fábrica de los trabajadores ordinarios que necesitan la industria y los servicios, en un mundo en el cual la tecnociencia se ha vuelto el primer factor productivo, y exige en consecuencia un personal laboral cada vez más calificado. El segundo cambio fue la crisis del empleo que hace que, hoy en día, ni la obtención de un título universitario garantiza al joven un puesto laboral adecuado a su formación y sus expectativas.

Frente a estos dos cambios, las universidades de hoy están obligadas a competir entre ellas para captar el mayor número de estudiantes y asegurarles el mayor número de puestos laborales a sus egresados. Así la presión del Mercado y de los intereses de los grandes grupos industriales y de servicios, capaces de ofrecer la mayor cantidad de empleos, se hace sentir a tal punto que podemos dudar de la real autonomía de la política universitaria en general en nuestra época, focalizada en la profesionalización de su público estudiantil.

Las imágenes proyectadas de las universidades en sus campañas de marketing lo indican muchas veces con claridad y crueldad. Es a veces muy difícil reconocer los fines solidarios enunciados en las declaraciones de principios del rectorado cuando uno mira a los comerciales publicitarios que repiten que "nuestros egresados son los mejores", "realiza tus sueños y consigue el éxito estudiando en la universidad tal", "90% de nuestros alumnos encuentran trabajo en las mejores empresas del país", etc. Ciertas universidades lo harán de modo más elegante que otras, pero el mensaje es casi siempre el mismo y poco valora la solidaridad y la equidad, sino más bien la distinción, la competencia y el éxito personal.

Un enfoque de "Ética, Capital social y Desarrollo" en una universidad socialmente responsable no puede ahorrarse el trabajo de promoción de un nuevo modelo de saber y educación: promover un conocimiento multi e inter disciplinario, capaz de integrar en una reflexión global, compleja y responsable los datos informativos parciales y las acciones locales.

Incentivar un conocimiento que pueda *contextualizar* sus objetos, reinscribirles (después de su paso por el laboratorio y sus condiciones artificiales) en su ámbito real con sus retroacciones específicas, para no seguir mutilando la realidad y cegando nuestra acción sobre ella, he aquí la dimensión epistemológica y pedagógica fundamental del enfoque de "Ética, Capital social y Desarrollo": el respeto y análisis de las complejidades humanas y del mundo, sin simplificación ni reducción, para hacer entender al estudiante la solidaridad sistémica intrínseca de todos los problemas de desarrollo y nuestra gran responsabilidad frente a las incertidumbres que tal complejidad no permite ni evitar, ni eludir.

Tres ejes de un nuevo contrato universitario

Es tiempo ahora de presentarles lo que sería nuestra propuesta de Responsabilidad Social Universitaria, para ser sometida a la discusión pública entre universitarios. Se trata de indicar algunas ideas que podrían servir de modelo para diseñar un nuevo "contrato social" entre la universidad y la sociedad, siguiendo la expresión de Morin, como respuesta a la "crisis existencial" que sufre hoy el mundo universitario. Los diversos puntos que planteamos para este "*nuevo contrato social*" sólo pretenden estimular su propia reflexión y nutrir el debate entre académicos, responsables universitarios, estudiantes y la sociedad civil. Conviene que cada universidad y cada grupo docente diseñen su propia política de acción en relación con su propia identidad y su contexto social.

Consideramos que estas pueden ser las nuevas propuestas imprescindibles para superar la crisis institucional, darle de nuevo un sentido histórico a la aventura universitaria y promover una verdadera Responsabilidad Social Universitaria en la cual pueda expresarse plenamente el enfoque de Ética, Capital Social y Desarrollo. Cabe resaltar que algunas universidades, en cierto modo, han ido espontáneamente fomentando tales cambios en los últimos tiempos, pero lo que deberíamos buscar ahora es un consenso más amplio para poder "firmar" oficialmente este "pacto social" con la sociedad moderna latinoamericana.

Garantizar la RS de las Ciencias

Debemos reconocer que hasta ahora, después de dos siglos de desarrollo de la democracia moderna, hemos fracasado en controlar el poder de las tecnociencias, lo que nos ha conducido, entre otros, a los problemas ecológicos globales que todo el mundo conoce, y al incremento del poder tecnocrático, menos visible pero tan peligroso para la democracia. La ciencia nunca fue neutral, pero nunca fue menos neutral como ahora.

Históricamente, la ciencia moderna nació y se desarrolló en Europa occidental contra el Estado aristocrático y su asociación con el dogmatismo religioso. Pero hoy en día, ya no se trata de proteger a las ciencias del Estado, sino al revés de proteger el Estado, la sociedad y el planeta del poder peligroso de las ciencias. K.O. Apel, como muchos otros intelectuales desde hace décadas, nos advierte de "*la urgente necesidad de una nueva fundamentación racional, filosófica, de la ética en la época de la ciencia*"², porque, por primera vez desde el nacimiento del homo faber, la acción humana es capaz de suprimir definitivamente toda acción futura.

Esta nueva visión que el hombre tiene de sí mismo y de su poder, precisamente del poder de su saber, implica una nueva definición de la responsabilidad a escala planetaria, que no puede sin más ser concebida en el marco de las morales tradicionales vigentes. Las ciencias son el punto de esta ética planetaria: en buena cuenta, son ellas que inventan los nuevos problemas de la agenda ética (contaminación, riesgos nucleares, manipulaciones genéticas, etc.) y, al mismo tiempo, necesitamos de ellas para darle solución a estos problemas.

Es por lo tanto necesario someter la actividad científica a un control moral, social y político. La sociedad democrática debe recuperar poder sobre la producción y el uso del saber tecnocientífico, controlar el destino de la ciencia que está ahora íntimamente ligado al destino de la humanidad. Y, desde un punto de vista ético, no es justo que los afectados por el avance científico (es decir todos nosotros) no puedan opinar acerca de las decisiones fundamentales que comprometen su vida y futuro.

El lugar ideal para instituir y promover la responsabilidad social de la ciencia es justamente la universidad, porque es el lugar de convergencia entre:

La *producción* del saber científico: la investigación,

La *reproducción* de este saber: transmisión de los conocimientos y formación de los ciudadanos profesionales que socializan las ciencias y tecnologías.

La *información* del gran público sobre el quehacer científico: la universidad es un espacio social abierto al debate público.

² K.O. APEL (1980) Notwendigkeit, Schwierigkeit und Möglichkeit einer philosophischen Begründung der Ethik im Zeitalter der Wissenschaft, en Libro de homenaje a Constantino Tzatzos, Atenas. Trad. castellana en Estudios Éticos, Barcelona, Alfa, 1986.

Implica reconocer que no hay ninguna disyunción entre ciencia, ética y política, que nunca la hubo, y que por lo tanto, la actividad científica es una actividad social como cualquiera (ni neutral, ni inocente) que, más que cualquier otra, necesita ser cuidadosamente pensada y decidida, porque afecta a todos los ciudadanos del mundo y a la misma biosfera..

Para eso, se necesita el gigantesco esfuerzo de información ciudadana acerca de los cambios, potencialidades y riesgos de los inventos tecnocientíficos, para que la vigilancia ciudadana de la ciencia pueda ser real y racional. No es el Estado el que puede realizar esta tarea directamente, ni los medios de comunicación privados solos, sino la universidad (tanto privada como pública), en su doble papel de productora de ciencia y educadora del individuo social científico, articulando sus esfuerzos con la sociedad civil, las empresas y el sector público.

La universidad tiene la responsabilidad social de promover el debate, facilitarlo, conducirlo y enriquecerlo, dando al público ciudadano los medios para informarse, reflexionar y juzgar y, a las empresas, los conocimientos adecuados para aplicar su propia Responsabilidad Social. El pluralismo y la racionalidad de los académicos pueden servir de garantía para que este debate sea todo lo transparente y libre posible.

La organización de conferencias, mesas redondas, seminarios en donde se encuentran juntos científicos comprometidos en difundir los resultados de sus investigaciones de modo comprensible, estudiantes en formación profesional y el público en general, es el modelo de esta Responsabilidad Social Universitaria para con la culturización científica de la ciudadanía y la culturización ciudadana de la ciencia. Pero debe ser obviamente complementado por acciones estratégicas de difusión de la información científica pertinente y de formación continua de las personas a la comprensión crítica de la actividad científica.

El nuevo contrato social, en ese sentido, coloca a la universidad en una nueva posición. Ya no tiene que defender a la ciencia contra el Estado, sino a la sociedad contra/con la ciencia. Así adquiere un nuevo papel público, aquel de velar por los intereses sociales en la misma actividad científica.

Promover la formación a la ciudadanía democrática

Otro fracaso de la democracia moderna fue también su incapacidad en entregarles a las personas el uso racional de sus derechos ciudadanos. Desde la publicación de la primera Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789, los derechos humanos no han dejado de cobrar mayor fuerza en el mundo, pero los derechos del ciudadano se quedaron más estancados.

En muchos casos, la situación actual testimonia una reducción de la actividad ciudadana a la mera dimensión puntual del derecho a voto, con muy poco control sobre la selección de los candidatos; procesos electorales -cada vez más costosos y contaminados por la acción de los medios de comunicación- y la verificación del cumplimiento de estos candidatos una vez elegidos.

La situación se vuelve incluso dramática para los derechos ciudadanos cuando pasamos de la problemática nacional a la problemática mundial, en la cual las decisiones importantes se toman sin ningún poder de fiscalización por parte de los pueblos. Queda en la vida cotidiana la mera actividad del ciudadano-consumidor de servicios y productos privados y públicos, con su pobre derecho a quejarse y "hacer valer sus derechos", pero sin posibilidad de orientar y controlar el futuro de la vida común, es decir sin posibilidad de ejercer la actividad ciudadana autónoma en cuanto tal.

En cuanto a la actividad de opinar, ella ha sido confiscada desde hace buen tiempo por las agencias encuestadoras que, por un lado, atomizan a los individuos reducidos a su sola opinión privada emitida inmediatamente, y, por el otro lado, controlan con el manejo de los temas y las preguntas de las encuestas el tipo de respuestas posibles. Estamos muy lejos de la actividad política de formación de una opinión ilustrada común en base a un debate argumentado.

Pero esta actividad ciudadana de fomento de una opinión ilustrada no es inmediata. Implica formación, información, capacidad de juicio, diálogo, razonamiento, decisión, militancia. Toda una serie de actividades humanas propiamente racionales, públicas y políticas que no son naturales sino complejas y necesitan de un aprendizaje, impregnado de libertad (sino no tiene sentido) y centrado en la realidad (sino no tiene eficacia). El único espacio social común para cumplir con esta formación de adultos responsables ciudadanos es la universidad.

La Universidad es el espacio privilegiado para la formación ciudadana, el enriquecimiento de la capacidad de reflexión y decisión juiciosa ciudadana. Esto es así fundamentalmente en un mundo en el cual la gran mayoría de los medios de comunicación ha demostrado su incompetencia para colaborar en dicha formación, por no tener ni la voluntad, ni la independencia de criterio frente a los poderes económicos y políticos, ni el conocimiento suficiente, ni la capacidad formativa que tienen los docentes universitarios.

Obviamente, la tarea específica de formar ciudadanos informados, capaces de reflexión y diálogo, significa que la universidad debe abrirse mucho más a la educación del adulto, la formación continua y la facilitación de espacios de debate y reflexión ciudadana, ilustrados sin ser especializados (cultura humanística y no cultura científica).

Otra vez, esta meta de Responsabilidad Social Universitaria se ve en parte realizada en todos los congresos y seminarios abiertos al público, con exposiciones breves, sencillas y sintéticas de expertos comprometidos en difundir la información pertinente y útil a la ciudadanía, seguidas por un diálogo con la asistencia. Pero falta incluir esta meta de la educación a la ciudadanía en la política institucional de las universidades y los planes de estudio de sus diversas carreras.

Ciertamente se podrá objetar que confiar a la universidad la tarea de formación ciudadana de sus estudiantes y, más allá, de su sociedad, es tomar el riesgo de hacerla caer en el activismo político y el adoctrinamiento de sus estudiantes. Este temor es legítimo, pero creemos justamente que es la situación actual de pseudo neutralidad universitaria que constituye, desde la perspectiva del currículo oculto, el peor activismo político (porque solapado) y el peor adoctrinamiento (porque invisible y negado en cuanto tal). Al contrario, un espacio abierto y declarado de debate ciudadano sobre los problemas sociales de la agenda no tardará en denunciar los desvíos, sesgos e intentos de "recuperación".

Toda la estrategia responsable de la universidad debe orientarse hacia el cuidado de los procedimientos de la formación y debates ciudadanos, es decir, hacia la implementación del "espacio público" del debate, bajo la misma dinámica permitiendo luego que los argumentos, con el tiempo, alcancen el consenso mayoritario.

Lo único que debemos temer, en ese sentido, es de promover una universidad donde se declare: "aquí no se hace política, sólo formación científica", porque ésta es la más peligrosa posición política posible, posición positivista científicista que, negando ser una "posición", desde la altura de su pretendida neutralidad axiológica, impide de antemano cualquier crítica contra ella, y reconduce al primer peligro mencionado de una actividad científica no fiscalizada.

Educar al estudiante como agente de desarrollo

El tercer fracaso de la democracia moderna es de no haber podido todavía suprimir los privilegios sociales, reducido las grandes iniquidades y asegurar una calidad de vida decente y autónomamente decidida para la mayoría de la población mundial, dentro del respeto de las diferencias culturales. La democracia avanza, pero la pobreza y la injusticia siguen presente. Sin embargo, los últimos estudios sobre los procesos de desarrollo eficientes tienden a resaltar la importancia del capital humano y del capital social en las experiencias exitosas.

La universidad juega aquí otra vez un papel central. Su Responsabilidad Social debe ser orientar la formación general y especializada del estudiante hacia la promoción del desarrollo justo y sostenible. Para cumplir con esta formación estudiantil para el desarrollo, se tienen que instituir una serie de cambios en la lógica educativa de la universidad:

Un nuevo perfil del egresado universitario:

Un estudiante preocupado por las injusticias a su alrededor y con voluntad de comprometerse en acciones concretas. Un estudiante que haya podido desarrollar su propia capacidad solidaria en acciones de voluntariado conducidas desde la universidad.

Un estudiante informado, capaz de contextualizar su saber especializado en vista a la solución de los problemas cruciales de su sociedad.

Un estudiante capaz de escuchar, intercambiar y entrar en empatía con el otro, es decir que haya podido beneficiar de experiencias sociales formativas a nivel emocional. Un estudiante formado a la ética del diálogo.

Un estudiante promotor de democracia y participación, que sabe ser ciudadano, es decir que "sabe gobernar y ser gobernado" como decía Aristóteles.

Una universidad orientada hacia el desarrollo:

Una universidad que instituye la problemática del desarrollo como tema transversal prioritario en todas las carreras y se da los medios para formar a sus profesores en el enfoque, que cuida la articulación y las transiciones entre disciplinas, reintegrando los saberes en el marco de la solución de problemas de desarrollo.

Una universidad que orienta parte de su política de investigación hacia el desarrollo, el diseño y ejecución de programas sociales novedosos, la transferencia de saberes y tecnologías hacia la sociedad civil, el apoyo para la solución de problemas de la agenda social (pobreza extrema, fragmentación y discriminación social, corrupción pública, contaminación ambiental, etc.) y que hace participar a sus profesores (y estudiantes) en investigaciones aplicadas al desarrollo.

Una universidad que abandona la noción muy marginal de "proyección social" o "extensión universitaria" para, al contrario, poner a las acciones sociales solidarias y de desarrollo en el corazón de la actividad académica, como parte de la currícula del estudiante y de la dinámica pedagógica del profesor.

Una universidad que privilegia y promociona la actividad voluntaria de sus estudiantes y reconoce el valor formativo de sus proyectos solidarios.

Una universidad que se auto organiza y autogestiona del modo más democrático, transparente y participativo posible, para, desde su vida cotidiana, infundir los buenos hábitos ciudadanos a toda la comunidad universitaria.

Una universidad que cumple con su papel de ilustración en el debate público de su país organizando el diálogo participativo y el razonamiento cuando se presenta un problema en la vida política y social de la nación.

Una universidad que tiene una política de marketing ético y que rehúsa promover significados y símbolos sociales que instrumentalicen o discriminen a las personas y a los procesos de aprendizaje.

Estas declaraciones de principios piden sostenerse en un ambiente pedagógico transformado, con nuevas relaciones establecidas entre los actores de la vida universitaria y sus saberes.

Nuevas relaciones universitarias:

Nueva relación al saber:

Integrar la cultura humanista con la cultura científica, en cuanto es la primera la que le da sentido, sintetiza, ubica y vigila a la segunda. Formar equipos de docentes e investigadores en comunidades de innovación capaces de autoaprendizaje interactivo en base a problemas complejos. "Desfetichizar" el saber enseñando al estudiante no sólo el dato informativo, sino cómo se llegó a este dato, es decir enseñándole a conocer el conocimiento. Reconocer la diferencia entre informar y formar: la información ya no es el privilegio de los expertos y profesores en la hora del "google.com", pero Internet no es una universidad.

Nuevas relaciones en el aula:

Incentivar una cultura docente más democrática, basada en la facilitación del autoaprendizaje del estudiante. Promover nuevas técnicas pedagógicas como el ABP (Aprendizaje Basado en Problemas), el aprendizaje lúdico y el aprendizaje basado en proyectos. Organizar el aula como un espacio social que puede ser en gran medida confiado a los estudiantes para la responsabilidad de su autogestión. Combinar el trabajo presencial con el uso de los TICs y el aula virtual.

Encuesta a docentes de Ciencias Económicas (respondieron 53 de los docentes encuestados)

- El 82,6 % conoce en diferente grado el concepto de RSE
- El 39,2 % lo conoce desde múltiples fuentes
- Para el 85,3% la RSE es compatible con los fines de lucro de las empresas
- El 65,1% percibe una demanda social hacia las empresas para que apliquen RSE
- El 13,1 no opina y el 21, 8% considera que no hay demanda social
- El 78,3% informa que correspondería reflejarlo en la asignatura que dicta
- El 21,8% lo incluye en los contenidos actuales y el 39,2 lo considera incluido transversalmente

- Al indicar conceptos que deberían estar incluidos en las acciones de RSE de las empresas, los más votados (entre 10 y 13 votos cada concepto) han sido, 1º: cuidado de la salud, seguridad, y condiciones de trabajo, 2º administración del impacto ambiental y relaciones con la comunidad local; 3º prácticas anticorrupción y soborno; 4º Transparencia y respeto al individuo; los menos elegidos (dos votos): participación en las decisiones por parte de los diversos interesados (stakeholders) y voluntariado de los empleados
- Ante la consulta respecto a la asignatura en que incluir conceptos como los arriba indicados el 30,5% consideró que debían estar en todas las asignaturas y otro 47,8% considera que debe estar en varias asignaturas (con distintas combinaciones); es llamativo que el 69,5 % de los encuestados deja fuera de las asignaturas en que aplicar estos conceptos a la informática y la matemática, quizás hay una visión de que existen áreas del conocimiento que están más allá de las condiciones morales

Conclusiones finales:

Citamos seguidamente algunas conclusiones extraídas de la bibliografía analizada, como resultado de las actividades realizadas y del intercambio de opiniones entre los integrantes del equipo de investigación:

- El concepto de Responsabilidad Social es un concepto complejo que abarca entre otros: Ética, Autoorganización, entendiendo por ello la capacidad de dictar sus propias reglas, Eco-organización entendiendo esto por el objetivo de estar en sintonía con el entorno, y Democracia.
- El enfoque articula para la organización, Ética, Capital Social y Desarrollo, para desarrollarse, ésta ha de haber decidido orientar su política organizacional hacia un compromiso social y ético con el desarrollo.
- Mucho depende del ethos organizacional, término que se debe entender no sólo en sentido de la concepción que una empresa tiene de sí misma, de su misión, axiología, estrategia, etc. sino también de su actitud vital (es decir no sólo el discurso oficial, sino el comportamiento real, muchas veces inconsciente, de la institución).
- La Responsabilidad Social se desarrolla cuando una organización toma conciencia de su entorno y de su papel en él la visión del escenario y la misión que debe cumplir. Presupone la superación de un enfoque egocéntrico.
- Además, esta conciencia organizacional trata de ser global e integral ya que incluye tanto a las personas como al ecosistema, tanto a los trabajadores como a los clientes (stakeholders) y, a la vez, pretende replicarse en todas las partes de la organización buscando que todas las personas de la organización puedan acceder a ese nivel de conciencia organizacional.
- Esta toma de conciencia trata sobre una voluntad ética e interesada a la vez en hacer las cosas "bien" para que todos los beneficiarios internos y externos de los servicios de la organización estén "bien". La ética, entonces, no aparece como freno al interés egoísta de la organización sino al contrario, como empuje para su provecho. Así se crea una articulación pocas veces practicada entre ética y eficacia.
- Sobre la base de esta articulación, se definen ciertos principios y valores como parámetros de acción "buena" para la organización. Se los incluye en la estrategia global y el funcionamiento rutinario de la organización, para que impregnen todos los ámbitos de las

acciones de la organización y sus consecuencias (ámbitos económicos, sociales, laborales y ambientales).

- Así la acción colectiva de la organización se concibe como un todo complejo regulado y respondiendo por las exigencias y necesidades de todos los afectados potenciales. Está demás decir que la Responsabilidad Social implica el respeto del marco legal. Como es obvio que "hay que cumplir con la ley", nos interesamos aquí sólo por la parte voluntarista de la Responsabilidad Social, la que define acciones más allá de lo que exige la ley.
- La definición de lo que es "bueno" hacer o dejar de hacer depende de una negociación o diálogo entre los interesados y afectados por los servicios de la organización, o de una anticipación de los intereses de los afectados, sobre todo cuando estos no pueden participar realmente del debate, como por ejemplo las generaciones futuras.
- Así la ética practicada por la empresa es:
 - Una ética servicial y de responsabilidad por las consecuencias de las acciones emprendidas.
 - Una ética del diálogo y consenso entre todos los participantes y afectados.
 - Una ética democrática y solidaria entre todos los participantes y afectados, en igualdad de condición para reivindicar el respeto de sus intereses propios, igualmente válidos (se trata, en la medida de lo posible, de favorecer a todos por igual).
 - Una ética de la complejidad, que necesita una visión holista y global de todos los aspectos de los cuales la organización participa.
 - Una ética regulativa para la autoorganización: servir los intereses de todos, permite corregir permanentemente los errores (retroalimentación) y asegurar la sostenibilidad y el equilibrio de la organización (cualquier interés desatendido terminaría, a la larga, por afectar el funcionamiento de la organización).

De la experiencia de la investigación, en relación a las hipótesis de nuestro proyecto consideramos necesario la adecuación de los valores de los profesionales que se desempeñan en las empresas y dado que en su mayoría han sido capacitados en la Universidad creemos que es posible inducir el cambio por medio de la inclusión de la temática de la RSE en la malla curricular de las respectivas casas de estudio, habiendo analizado el caso de nuestra universidad y los resultados de las encuesta realizadas a docentes de nuestra casa de estudios encontramos que como nos planteamos en las hipótesis del proyecto, las carreras universitarias de ciencias económicas constituyen un ámbito adecuado para la capacitación necesaria para la implementación, ejecución y evaluación de la Responsabilidad Social Empresaria

**ANEXOS AL
INFORME FINAL**

ANEXO I

Antecedentes y Bibliografía

Proyectos parlamentarios referidos a esta concepción de la responsabilidad empresarial

Proyectos Parlamentarios Argentinos a Diciembre de 2006.-

1. Iniciados en Cámara de Senadores

S-1750/04 - Firmantes: Carlos A. Prades.- Carlos Rossi.- Laura Pass de Cresto.- Raúl E. Ochoa.-

S-2258/04 - Firmantes: Ricardo Gómez Díez. - Pedro Salvatori.

S-3735/05 - Firmantes: María L. Leguizamón.- Jorge M. Capitanich.- En Anexos incluimos copia por la importancia de este proyecto en particular

S-0511/06 - Firmante: Ricardo Gómez Díez.

2. Iniciados Cámara de Diputados

4783-D-04 - Firmantes: Guillermo Amstutz. – Guillermo Alchouron. – Alfredo N. Atanasof. – Zulema B. Daher. – Patricia Fadel. – Alfredo Fernández. – Rafael A. González. – Cristian A. Ritondo. – Fernando O. Salim. – Carlos D. Sropek. – Daniel A. Varizat. – Saúl E. Ubaldini.

Bibliografía:

- Ansoff, Harry Igor: La dirección estratégica en la práctica empresarial; Adison Wesley Longman; México, 1998
- Boletines de la Iniciativa en ética, responsabilidad social y capital social del Banco Interamericano de Desarrollo: www.iadb.org/etica
- Bonilla, Alcira El desarrollo científico-tecnológico y las cuestiones éticas, en: Identidad educativa, Buenos Aires; Año 1, N° 3, Agosto 1997: 31-36
- Bonilla, Alcira, De presupuestos y consecuencias: discusiones en torno a una ética de la tecnología, ponencia expuesta en el V Coloquio Internacional Bariloche de Filosofía
- Brown, Marvin T., La ética en la empresa. estrategias para la toma de decisiones; Editorial Paidós, Buenos Aires, 1990
- Cortina, Adela, Ética de la empresa; Editorial Trota, Madrid, 2000
- Drucker, Peter; La gerencia, El Ateneo, Buenos Aires, 1990
- Etkin, Jorge; Gestión de la complejidad en la organizaciones Oxford University Press - Edición 2003
- Fassio, A.; Pascual, L.; Suarez, Francisco M.; Introducción a la metodología de la investigación aplicada al saber administrativo y al análisis organizacional; Ediciones Macchi, Buenos Aires, 2004
- Ferullo, Héctor, El hombre, la sociedad y la economía; en Propuestas N° 12, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, Tucumán, mayo de 2004
- Friedman, Milton; La responsabilidad social de los negocios es aumentar sus utilidades.; en: Bower, J. (comp.) Oficio y arte de la gerencia, Vol. II, Grupo Editorial Norma; Bogotá, 1995
- Kliksberg, B. Un estado para el siglo XXI, en Enoykos, año 1, N° 2, noviembre de 1993, Fac. de Ciencias Económicas – Universidad de Buenos Aires

- Kliksberg, Bernardo; Más ética, más desarrollo. Temas grupo editorial; Buenos Aires, 2004
- Koonts, H. y Weirich, H., Administración , una perspectiva global: McGrawHillMéxico, 1994
- Lozano, Joseph; Ética y Empresa; Editorial Trota S.A. 1999
- Martínez Nogueira, Roberto, Sociedad, Poder y Empresa; Edic. Macchi; Buenos Aires, 1984
- Mc Gregor, Douglas; El aspecto humano de las empresas; Editorial Diana, México, 1974
- Schvarstein , Leonardo; La inteligencia social de las organizaciones Editorial Paidós - Edición 2003
- Sen, Amartya, Desarrollo y libertad; Ed. Planeta, Buenos Aires, 2000
- Sidicaro, Ricardo, La crisis del estado, Eudeba, Buenos Aires, 2002
- Simon, Herbert, El Comportamiento Administrativo; De. Aguilar, Buenos Aires, 1980
- Struzenegger, A. y otros; Hacia una cultura de la RSE en Argentina; Foro Ecuménico Social; Buenos Aires, mayo de 2003
- Biblioteca Digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo: www.iadb.org/etic
- Etzioni Amitai (2006) "Cuando se trata de Ética, las Escuelas de Negocios reprueban"; disponible en http://www.iadb.org/etica/Documentos/etz_etica.doc

ANEXO II

"When It Comes to Ethics, B-Schools Get an F" **"Cuando se trata de ética, las escuelas de negocios reprueban"**

Por Amitai Etzioni - The Washington Post, 4 de Agosto de 2002

A partir del escándalo de Enron, las escuelas de negocios, arena de entrenamiento para los magnates corporativos, se han visto forzadas a enfrentar el hecho de que han fallado en la generación de brokers honestos. La causa de esta falla es una compleja y reveladora historia, la cual contaré desde mi experiencia personal, habiendo enseñado Ética en la Escuela de Negocios de Harvard (Harvard Business School - HBS) de 1987 a 1989, años en los cuales muchos de los actuales gerentes corporativos estaban en su etapa de entrenamiento.

HBS, la cual ostenta particular escrutinio dado que es la escuela de negocios a la que muchos desean ingresar a la hora de diseñar su propio currículo, tenía pocos profesores en la carrera de ética en 1987. Y eso era típico. Una encuesta realizada en 1988 en las escuelas de negocios concluyó que solo un tercio de los alumnos asistía a las clases de ética requeridas. En 1987, John S.R. Shad, en ese momento chairman a cargo de la Securities and Exchange Comisión, realizó una donación personal cercana a los veinte millones de Dólares a HBS para apoyar la enseñanza de ética. El 21 de Abril de 1989, después de meses de contencioso debate, fue introducida una propuesta inicial votada por un gran número de académicos. Como profesor visitante, yo participaba como observador externo y fui testigo de una memorable escena: las reacciones variaban desde desconfianza hasta hostilidad. Un economista argumentaba que "nosotros estamos aquí para enseñar ciencia". Otro miembro académico quería saber "la ética de quien y que valores deberíamos enseñar" y un tercero apuntaba que los alumnos eran adultos, quienes poseían su propia educación sobre ética incorporada en sus hogares y en la Iglesia. Para la finalización de la reunión, el proyecto había sido rechazado.

Los debates continuaron en relación a si "ética" debía ser un curso requerido o una opción separada del programa o si, alternativamente, el tópico debía integrarse en todas las clases. Un miembro del Departamento de Marketing argumentó que si dicha reglamentación era implementada, su departamento debería cerrar debido a que la mayoría del contenido enseñado en dicha especialidad constituiría una forma de engaño: vender pequeños objetos en grandes cajas, introducir colores llamativos en paquetes para inducir a la gente a comprar impulsivamente y demás herramientas utilizadas.

Un poseedor de finanzas también estaba preocupado en relación a los efectos sobre sus enseñanzas. Los estudiantes me explicaron luego que a ellos les enseñaban como obtener ganancias a través de la ruptura de contratos implícitos. Decir, por ejemplo, que uno adquiere acciones controlantes de una empresa como lo es Delta, donde los trabajadores suelen trabajar mas duro y tienen menos demandas que otras aerolíneas debido a que existe un entendimiento informal que ellos tendrán empleo en la compañía de por vida. El curso financiero explicaría que una vez que se toma el control de la empresa, se debería anunciar que uno no esta limitado por los arreglos informales existentes. Dicho cambio puede ser juzgado como un movimiento prudente para la empresa, a su vez puede derivar en ganancias personales para la nueva administración: las opciones adquieren valor (debido a que los costos laborales parecen ser menores y existe una ausencia de representatividad para apoyar a los trabajadores durante los recortes) y "bingo", se efectivizan las opciones y se continua.

En los años siguientes cursos de ética fueron enseñados en HBS, pero estos eran muy acotados, aplicando un mínimo de requerimientos para salir del paso lo mas fácilmente posible. En estos días, los estudiantes toman un "mini" curso de ética obligatorio a su llegada y existe un curso de primer año llamado "Liderazgo y Comportamiento Organizacional". Y eso es todo. Lo mismo ocurre en otras escuelas. Un alumno de la Escuela de Negocios de Stanford, que hasta hace poco tenía un programa similar, describe su clase de ética "como ir a la Iglesia los Domingos". La Escuela de Negocios y Administración Publica de la Universidad de George Washington, donde yo ahora enseño, posee una materia opcional sobre "razonamiento moral" (el arte de especificar cuales son los valores propios, en vez de educar sobre como desarrollar mayores estándares morales). Y la Universidad de Michigan, la cual posee un grupo de estudiantes activistas, los cuales impulsan que su escuela de negocios tenga una mentalidad orientada a la política social, requiere solamente que los estudiantes tomen una clase de ética o leyes. Muchas otras escuelas hacen menos que eso.

Un factor sutil pero más dañino, es el dominio de los economistas en las escuelas de negocios. Mientras que no existe evidencia que demuestre que los economistas son personas menos éticas que otros miembros de otras disciplinas, la visión del mundo a través de la "señal del Dólar" hace que las personas

sean más cínicas. Este hecho ha sido documentado a través de datos citados en un experimento que indicaba los estándares económicos enseñados, destacando la teoría de que, cuando existe la posibilidad, la gente se comportará de forma "free ride" (sacar ventaja) y eso es la actitud "racional" según los economistas.

Tomemos un grupo de trabajadores donde la contribución de cada uno a una tarea específica no es posible de distinguir de la de los demás y la recompensa (digamos los aumentos de salario) está asignada igualmente entre todos. En tales condiciones, una persona racional (según el razonamiento económico) trabajará lo menos posible. En 1981, los sociólogos Gerald Marwell and Ruth E. Ames pusieron esta teoría a prueba a través de un experimento en el cual 12 grupos fueron puestos en una situación donde podían aplicar "free ride" (sacar ventaja). Miembros de 11 grupos no siguieron este comportamiento. Este no fue el caso del grupo número 12. Porque este grupo se comportó en forma diferente? Sus miembros eran graduados en economía. Esos estudiantes estaban equivocados respecto al comportamiento de la mayoría de la gente. Pero ellos aprendieron su propia lección.

En mis propias clases de ética en HBS, los estudiantes se resistían a mi argumento respecto a que los ejecutivos deberían tomar en cuenta consideraciones éticas en sus decisiones. Ellos sostenían, de acuerdo a lo que habían sido enseñados, que una compañía focalizada enteramente en la eficiencia dejaría fuera de mercado a una segunda, más preocupada por cuestiones éticas. La ética, según ellos me decían repetidamente, era algo que las corporaciones no podían afrontar. Solamente si acciones morales derivan en beneficios para la corporación, con valores que pudiesen calcularse y demostrarse, la compañía debería tomar consideraciones éticas en cuenta.

En años recientes, varias escuelas de negocios han agregado cursos que promueven valores, mas que solamente maximizar los ingresos de inversores y administradores — y Harvard ha sido elogiada como la Escuela de Negocios de vanguardia en esta tendencia con su "Iniciativa sobre Empresas Sociales". Estos cursos generalmente impulsaban valores sociales y liberales, como por ejemplo la preocupación por el medio ambiente o el bienestar de las minorías y los trabajadores en los países del Tercer Mundo, en vez de los valores tradicionales, como ser la integridad personal, veracidad y lealtad.

Muchos profesores de escuelas de negocios prefieren abstenerse de dictar clases de moralidad, aludiendo, con cierta justificación, que mientras es relativamente claro lo que la economía dicta y aun lo que las leyes dictan, lo que es "ético" se aleja de lo obvio. Lo que parece ético para algunas personas puede no serlo para otras, ellos dicen, y lo que es ético bajo ciertas condiciones puede no serlo bajo otras.

Estas equivocaciones me estuvieron persiguiendo durante una crisis que surgió estando yo en HBS. Un profesor solicitaba a su clase leer un caso de estudio referido a Braniff, una aerolínea que fue llevada a la quiebra. Luego que un cliente escuchó que Braniff estaba en problemas financieros, llamó al presidente de la compañía y le dijo que él quería comprar una gran cantidad de tickets. Pero el cliente quería saber si la compañía seguiría volando por los próximos meses. El presidente de Braniff, continua la historia, le respondió que él no estaba seguro al respecto. Los estudiantes argumentaron que el CEO debía haber mentido, que él había puesto en peligro a los accionistas por ser amable y que él debía representar a los accionistas, no a los clientes. El profesor a cargo estaba perdido respecto a esta situación y consultó con el decano. Inseguro en relación al tema, el decano organizó una conferencia para discutir la cuestión. Los presentes dieron numerosos argumentos para justificar la mentira. Los negocios, algunos decían, son como el poker: si uno juega, uno sabe que las mentiras estarán presentes. Otros adoptaron una línea mas utilitarista, afirmando que no existen valores absolutos y que "lo que es moral" depende de las consecuencias de las acciones que uno toma y de sus utilidades (o beneficios). Basados en este razonamiento, el CEO debería haber mentido. De lo contrario podría haber causado los problemas que luego tuvo la aerolínea y derivar en su colapso, causando daño a los accionistas, empleados y acreedores.

Aun otros tomaron una aproximación orientada al mercado para decir la verdad: quienes se descubra que han mentido perderán clientes, mientras que aquellos que se comportan siguiendo la verdad los ganarán — haciendo que decir la verdad sea una buena idea en este caso. Solamente dos miembros académicos insistieron en que decir la verdad es un valor moral absoluto y que el CEO debía, por consiguiente, evitar las mentiras.

El resultado fue desafortunado. El profesor regresó a su clase, al igual que muchos otros, con una sensación reforzada de que enseñar ética era un trabajo engañoso y que uno no debía tomar una posición firme a favor de un valor u otro. Todo depende...

Un reciente estudio de Aspen Institute sobre 2.000 graduados de las principales 13 escuelas de negocio halló que la educación en estas instituciones no solo fallan en mejorar los valores morales de los estudiantes, sino que los deteriora. El estudio examina la actitud de los estudiantes tres veces a medida que avanzan en su trabajo de sus MBA's: al entrar, al terminar el primer año y al graduarse. Aquellos que creen que la maximización del valor de los accionistas es la principal responsabilidad de una corporación crece del 68% entre los alumnos ingresantes al 82% al finalizar el primer año.

En otro trabajo, los estudiantes fueron consultados si, dado un 1% de probabilidad de ser atrapados y enviados a prisión por un año, ellos intentarían realizar un acto ilegal que podría reportarles a ellos o su compañía una ganancia de \$ 100.000. Mas de un tercio respondió que "sí".

A la luz de estos recientes escándalos corporativos, algunas escuelas de negocios seguramente intentarán reforzar la educación en materia de ética. Seguramente reclutarán más miembros académicos para enseñar ética. Y los cursos de ética no solamente se enfocarán en cumplir con las exigencias de terceras organizaciones de presión (como ser el movimiento de protección al consumidor o la dedicación a los pobres), sino en la obligación moral que cualquier persona decente debe atender. Las necesidades de la ética definido por la Association to Advance Colligate Schools of Business, que es responsable de la acreditación de las escuelas de negocios, deberían ser más enérgicas: ningún estudiante de MBA debe poder graduarse sin haber cursado, al menos, una materia de tiempo completo sobre estándares éticos.

El congreso debe, también, impulsar la realización de una audiencia en donde los decanos de las principales escuelas de negocios expliquen al público como la ética es enseñada en sus universidades – y cuales son las modificaciones que planean implementar en el futuro. La respuesta del público debería inducirlos (a ellos y a otros miembros del mundo académico) a ocupar un rol de modelos mejorados para el alumnado. Debería expulsarlos de los directorios de corporaciones como Enron, donde algunos decanos de escuelas de negocios recientemente fueron encontrados en roles polémicos.

Aun así, estos cambios no garantizarán que no volvamos a enfrentarnos con este tipo de escándalos corporativos, pero al menos debería hacerlos menos frecuentes.

Amitai Etzioni, profesor de la Universidad George Washington, es el autor de "The Moral Dimension" (La Dimensión Moral) (libre distribución).

ANEXO III

EXPEDIENTE

- ▾ Información General
- ▾ Trámite Legislativo
- ▾ Texto Original
- ▾ Texto Definitivo

EXPEDIENTE NUMERO 1750/04

- ▾ Texto Original Completo

PROYECTO DE LEY -- TEXTO ORIGINAL

Senado de la Nación
Secretaría Parlamentaria
Dirección Publicaciones

(S-1750/04)

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

Artículo 1º.- Incorpórase el siguiente artículo como artículo 27 bis de la Ley 25.877 :

"Artículo 27 bis.- El incumplimiento del deber del empleador de confeccionar y entregar el Balance Social en tiempo y forma, como así también la inclusión en dicho balance de manifestaciones falsas o insuficientes, será considerado como incumplimiento a la obligación de negociar de buena fe, siendo de aplicación a tal supuesto lo dispuesto en el artículo 4º inciso e) de la ley 23.546 y sus modificatorias".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos A. Prades.- Carlos Rossi.- Laura Pass de Cresto.- Raúl E. Ochoa.-

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto incorporar en la Ley 25.877 de Ordenamiento Laboral, un nuevo artículo para el caso de incumplimiento o manifestación falsa en la confección del Balance Social establecido como obligación de las Empresas en el Capítulo IV de la misma Ley.

El Instituto del Balance Social permite el desarrollo equitativo y progresista de las relaciones del trabajo. Pero es bien sabido, que la ausencia de una sanción como correlato al incumplimiento de una obligación, transforma a la imposición en una mera declaración de voluntad o en una simple recomendación, más que en un deber de cumplimiento asegurable.

Sin negar la buena intención de la normativa implementada, no por ello la misma deja de ser perfectible, estableciéndose el mecanismo de sanción en caso de incumplimiento y permitiéndose a través de tal enmienda, tornar efectivo y concreto el aporte realizado al mundo del trabajo, a la producción y a la prosperidad tanto de trabajadores como de empleadores.

Entendemos que hace a la buena relación colectiva del trabajo actuar invariablemente con buena fe y que es manifestación esencial de ese correcto proceder, cumplir con las obligaciones que a cada una de las partes se les impone.

El deber del empleador de confeccionar y entregar el Balance Social en tiempo y forma sin manifestaciones falsas o insuficientes de tal Balance es una verdadera obligación de negociar de buena fe.

Es por ello, que hemos definido el incumplimiento a la confección del balance o a la expresión falsa del mismo como una violación a la obligación de negociar de buena fe, entendiendo entonces, que es de aplicación a tal supuesto lo dispuesto en el Capítulo IV de la ley 23.546 y sus modificatorias, que regula todo el procedimiento a seguir, la acción judicial aplicable y las sanciones previstas en dicha normativa.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Carlos A. Prades.- Carlos Rossi.- Laura Pass de Cresto.- Raúl E. Ochoa.-

- ▲ Información General
- ▲ Trámite Legislativo
- ▲ Texto Original
- ▲ Texto Definitivo

EXPEDIENTE NUMERO 2258/04

- ▲ Texto Original Completo

PROYECTO DE LEY — TEXTO ORIGINAL
Senado de la Nación Secretaría Parlamentaria Dirección Publicaciones
(S-2258/04)
PROYECTO DE LEY
El Senado y Cámara de Diputados,...
Artículo 1º: Las empresas que hagan cotización pública de valores deberán presentar, al cierre de cada ejercicio anual, un Balance sobre Responsabilidades Comunitarias.
Artículo 2º: Dicho Balance deberá contener, como mínimo la siguiente información:
a) Económica (no financiera): información sobre políticas de empleo y remuneración, detallando cuestiones tales como gastos por nominas, productividad laboral, creación de empleo durante el período y perspectivas futuras, gastos en servicios externos, gastos en investigación y desarrollo, e inversiones en formación del personal. También deberá informarse sobre la finalidad de las inversiones.
b) Social: información sobre el ambiente y las condiciones de trabajo, en particular sobre la salud y seguridad en el lugar de trabajo, la estabilidad de los empleados dentro de la compañía, los derechos humanos y de los trabajadores, la diversidad de la fuerza laboral y las diferentes acciones en beneficio de la sociedad.
c) Medioambiental: información sobre el impacto del proceso productivo en el medio ambiente y el uso responsable de los recursos naturales, en especial de los recursos no renovables.
Artículo 3º: La información contenida en el citado balance deberá ser presentada de manera homogénea en el tiempo para posibilitar su comparación.
Artículo 4º: La autoridad de aplicación de la presente ley será la COMISION NACIONAL DE VALORES, quién establecerá los procedimientos para la presentación del informe mencionado en el artículo 1º.
Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Ricardo Gómez Díez.- Pedro Salvatori.-
FUNDAMENTOS
Sr. Presidente:

Cada día se toma más conciencia que para el desarrollo integral y sustentable de una Nación, en el marco de una creciente globalización, es condición "sine qua non" que exista una relación armoniosa entre la Empresa, la Sociedad en la que interactúa y el Medio Ambiente.

La sociedad argentina en su conjunto, luego de una crisis sin precedentes, demanda, más que nunca, la maximización de los beneficios económicos de las empresas, pero logrados mediante una gestión responsable y socialmente comprometida.

Esta demanda de la sociedad se refleja en la gran cantidad de organizaciones no gubernamentales que se han creado en el país en los últimos años y que tienen como finalidad concientizar a las empresas y a la misma sociedad de la importancia del desarrollo de una responsabilidad social-empresaria.

En este contexto, creemos conveniente acompañar la iniciativa de las instituciones privadas y las demandas de la sociedad, solicitando a las empresas, que hacen cotización pública de acciones, un informe sobre el desenvolvimiento económico, social y medioambiental de periodicidad anual.

Si bien el artículo 18 de la Ley 25.250 reglamentado por el Decreto 1171/00, ya exige, a las empresas de más de 500 trabajadores, la elaboración de un informe anual adicional a los informes contables tradicionales, sólo se refiere a la relación de la empresa con sus trabajadores, no satisfaciendo la visión integral que se pretende aquí y que involucra a la empresa con todos sus interlocutores, es decir empleados, clientes, proveedores, comunidad y medio ambiente.

Tales informes deberán incluir tres secciones bien diferenciadas, conteniendo cada una de ellas al menos la siguiente información:

- a) Económica (no financiera): información sobre políticas de empleo y remuneración, detallando cuestiones tales como gastos por nominas, productividad laboral, creación de empleo durante el período y perspectivas futuras, gastos en servicios externos, gastos en investigación y desarrollo, e inversiones en formación del personal. También deberá contener información sobre la finalidad de las inversiones.
- b) Social: información sobre el ambiente y las condiciones de trabajo, en particular sobre la salud y seguridad en el lugar de trabajo, la estabilidad de los empleados dentro de la compañía, los derechos humanos y de los trabajadores, la diversidad de la fuerza laboral y las diferentes acciones en beneficio de la sociedad.
- c) Medioambiental: información sobre el impacto del proceso productivo en el medio ambiente y el uso responsable de los recursos naturales, en especial de los recursos no renovables.

La información monetaria contenida en el informe deberá ser consistente con la que surge de los estados contables de la institución. Asimismo, deberá procurarse que la información se presente de tal manera que se facilite la comparación con informes anteriores o con otras compañías.

En resumen, los informes anuales deberán reflejar el comportamiento de

las empresas con todos sus interlocutores (empleados, proveedores, clientes, la comunidad en la que está inserta la compañía, el medio ambiente y otros) permitiendo de esa forma, crear un marco sobre el cual evaluar el grado de responsabilidad social con el que actúa cada una de las empresas que hagan cotización pública de valores.

Todas las partes relacionadas se benefician con la elaboración del Balance de Responsabilidades Comunitarias. Los empresarios a partir de dicho balance podrán conocer el impacto social y medioambiental de su organización y compararlo con el del resto de las compañías del sector, pudiendo identificar claramente las fortalezas y debilidades propias.

Al gobierno, a los legisladores y a la comunidad les permitirá informarse sobre las políticas sociales y medioambientales de las empresas, abriendo la posibilidad para solicitar la implementación de modificaciones en su accionar o establecer políticas que favorezcan la adopción de determinadas conductas sociales y medioambientales.

Ricardo Gómez Díez. - Pedro Salvatori.

EXPEDIENTE

EXPEDIENTE NUMERO 3735/05

↳ Texto Original Completo

PROYECTO DE LEY -- TEXTO ORIGINAL

Senado de la Nación
Secretaría Parlamentaria
Dirección Publicaciones

(S-3735/05)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1. - Esta ley fija el marco jurídico de la responsabilidad social empresaria (RSE) al cual se deben ceñir las empresas nacionales o extranjeras que actúan en el país y establecer normas de transparencia y control de las empresas con su público de relacionamiento. Esta ley se debe cumplir en forma obligatoria para las empresas comprendidas en el artículo 2. Para el resto de las empresas su aplicación es voluntaria.

Las regulaciones enmarcadas en las convenciones colectivas de trabajo, podrán vincular a las empresas incluidas en sus ámbitos de aplicación pero deberán ajustarse a la regulación mínima que establece esta ley.

Artículo 2.- Sustituyese el artículo 25° de la ley de Régimen Laboral nro. 25877, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 25.- Las empresas que cuenten con más de TRESCIENTOS (300) trabajadores deberán elaborar un balance social. También están obligadas a hacerlo aquellas empresas o grupo de empresas que acudan a la financiación de los mercados financieros organizados. Asimismo deberán contar con un balance social aquellas empresas o grupo de empresas que pretendan participar en licitaciones públicas u obtener créditos públicos.

Los balances sociales de las empresas descriptas en este inciso deberán ser validados por una auditoría social externa."

Artículo 3. - A efectos de esta Ley se entiende por:

Responsabilidad Social Empresaria, a la adopción por parte de la empresa de un compromiso de participar como ciudadana, contribuyendo a aliviar los problemas de la comunidad donde está inserta asumiendo una conducta ética. Es una filosofía corporativa, conjunto de políticas, prácticas y programas adoptada por todos los integrantes de la empresa para actuar en beneficio de los trabajadores, su público de relacionamiento, la comunidad y el ambiente que perdura a lo largo del tiempo.

Balance social de la empresa, al documento que recoge los resultados cuantitativos y cualitativos del cumplimiento de la responsabilidad social de la empresa y permite evaluar su desempeño en términos de activos y pasivos sociales durante un periodo determinado.

Público de relacionamiento, a cualquier individuo o grupo de individuos que puede afectar o ser afectado por el logro de los objetivos de la empresa. El término incluye a proveedores, clientes, accionistas, empleados, comunidades, grupos políticos, Gobiernos, medios de comunicación, etc.

Producto socialmente responsable, al que se produce y comercializa de acuerdo con las buenas prácticas de desarrollo humano sostenible y cuidado del ambiente.

Inversión socialmente responsable, a la que compatibiliza los rendimientos económicos de la empresa con los valores de sostenibilidad ambientales y sociales de los recursos para las próximas generaciones.

Código de conducta, a la declaración formal de valores y prácticas comerciales que una empresa se compromete cumplir y exigir su

cumplimiento.

Certificación de responsabilidad social, a la verificación formal por una entidad de certificación, del cumplimiento de las buenas prácticas de responsabilidad social de las empresas y su código de conducta.

Auditoría social y reporte, a la evaluación sistemática y documentada, por una entidad auditora independiente, del cumplimiento de la empresa de las buenas prácticas de responsabilidad social comparada con estándares y el cumplimiento de especificaciones de la certificación de responsabilidad social de la empresa.

Artículo 4. - Sustituyese el artículo art. 26º de la ley de Régimen Laboral nro. 25.877, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 26.-El balance social de las empresas o grupo de empresas se hará público con el balance y memorias anuales con igual tratamiento, transparencia y difusión que el balance económico del ejercicio.

El balance social de la empresa será comunicado por la representación de la empresa a la representación sindical de los trabajadores con un plazo de 30 (TREINTA) días de anterioridad para su examen, a efectos de consulta previo a la aprobación definitiva.

El Balance social contendrá conceptos relacionados con el ejercicio de la actividad de la empresa de aspectos que no son solo de carácter financiero o económico, sino que tiene como objetivo mostrar el esfuerzo que realiza la empresa en beneficio de su personal, la comunidad y el ambiente; y la magnitud del mismo.

Los siguientes conceptos fijan la información mínima que la empresa debe proveer para la confección del Balance Social. Los mismos tienen carácter enunciativo, pudiendo la empresa ampliar el alcance de los ítems expuestos a continuación de acuerdo a su discrecionalidad.

a) Recursos humanos

- Remuneraciones y cargas sociales (Totales y promedio)
- Evolución de la masa salarial promedio. Su distribución según niveles y categorías
- Cantidad de dependientes categorizados por edad, categoría laboral, sexo, nacionalidad, permanentes o contratados, tiempo completo o parcial. Evolución de la dotación del personal
- Ausentismo (cantidad de días por motivo)
- Rotación del personal por edad y sexo
- Capacitación
- Pagos a la seguridad social y fondos de pensiones
- Costos de administradoras de riesgos de trabajo
- Programas de innovación tecnológica y organizacional que impacten sobre la plantilla de personal o puedan involucrar modificación de condiciones de trabajo
- Enfermedades y accidentes (cantidad de casos por tipo de enfermedad, tasas de gravedad, cantidad de accidentes, cantidad de días perdidos por accidentes, cantidad de días perdidos por enfermedad.)
- Evaluación de riesgos laborales
- Análisis, planificación y gestión de riesgos
- Préstamos según fines
- Biblioteca para uso de los Empleados y sus familias
- Programas de recreación y deportes
- Grado de satisfacción por pertenecer a la organización
- Participación en voluntariado social

b) Clientes y proveedores

- Grado de satisfacción por el trato
- Grado de satisfacción por los productos

c) Ambiente

- Grado de utilización de elementos naturales
- Utilización de la empresa de un sistema de gestión ambiental
- Tratamiento de desechos industriales
- Uso de distintas fuentes energéticas
- Programas de utilización de elementos reciclados
- Programas de reducción de la contaminación del aire y el suelo
- Programas de reducción de la polución acústica
- Evolución de emisiones industriales generadas

d) Comunidad

- Colaboración con entidades benéficas
- Gastos en fundaciones propias (salud, arte, cultura, educación, filantrópicas, etc.)
- Programa de capacitación a desempleados
- Programas de voluntariado corporativo
- Colaboración con comunidades carenciadas
- Programas de integración de minorías"

Artículo 5.- El Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable será la autoridad de aplicación de lo establecido en la presente ley.

Artículo 6. - Las empresas pueden obtener la certificación de responsabilidad social cuando su accionar se ajuste a las especificaciones que se establezcan por una norma aprobada por entidades de normalización acreditadas oficialmente, tengan declarado formalmente su código de conducta, se haya verificado su cumplimiento y no hayan incurrido en alguna causa de exclusión de la certificación que establece este artículo.

La normalización de la responsabilidad social de las empresas debe considerar como mínimo, la evaluación de los aspectos enumerados en el artículo anterior, sin perjuicio de la aplicación integrada de normas destinadas a la certificación de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos.

El mantenimiento de la certificación de responsabilidad social extendido por una entidad de certificación acreditada, exige una auditoría social de su cumplimiento efectivo, con la periodicidad, método y requerimientos que establezca la norma a cuya conformidad se ha certificado.

Los procesos de evaluación de los aspectos de la responsabilidad social para la certificación y los de auditoría social deberán incluir la información y consulta a la representación de los trabajadores de la empresa.

Artículo 7.- La certificación de responsabilidad social otorga el derecho a la empresa que la haya obtenido a utilizar públicamente el distintivo de "Socialmente Responsable" con la identificación de la marca de la entidad que haya extendido la certificación.

Artículo 8.- El incumplimiento por parte de la empresa de la confección del Balance Social, en los casos de que sea legalmente obligatorio, o si se omitiere o falseare información relevante para los grupos de interés, queda tipificado como una infracción.

Artículo 9.- Se crea el premio anual a la excelencia de las empresas socialmente responsables.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Leguizamón.- Jorge M. Capitanich.-

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Responsabilidad Social Empresaria es un concepto que implica que las empresas - agentes importantísimos de la sociedad

moderna - integren preocupaciones de índole social y ambiental en sus operaciones y en sus interacciones con los empleados, los accionistas, los inversores, los proveedores, los clientes y las comunidades en las que se encuentran inmersas.

Así, los procesos de globalización, la creciente importancia del capital de reputación y las demandas de estabilidad y sostenibilidad del ambiente, apuntan a la necesidad de desarrollar una cultura de la RSE como parte de la identidad nacional.

Entre los cambios ocurridos en la sociedad en los últimos años, sobresalen la creciente importancia adquirida por los valores sociales y el compromiso de los individuos con la preservación del ambiente y la gestión de recursos no renovables de manera de dejar a las próximas generaciones un mundo, al menos, en las mismas condiciones que en las cuales lo habitamos hoy.

La creciente complejidad del contexto global en lo referido a lo económico y social, las presiones que sobre las empresas ejercen cada vez más consumidores, sectores ambientalistas y organizaciones no gubernamentales, y el clamor por una mayor transparencia en la forma de hacer negocios plantean al empresariado nuevos desafíos.

Para abordar esta nueva realidad, la empresa moderna debe involucrarse y atender a las nuevas exigencias. Así es que cobra suma importancia la RSE como medio de contribuir al desarrollo de la comunidad de la cual es parte la empresa.

El espíritu de esta ley es contribuir al fortalecimiento de la sociedad a través de la consolidación de las instituciones privadas y públicas. De este modo, se pretende abrir un cauce para la discusión de las ideas sobre el rol de cada actor en la sociedad.

Esta ley pretende dar respuesta a las exigencias de transparencia y ética en los negocios que la sociedad reclama de la empresa argentina.

La ética y la responsabilidad social deben internalizarse en la gestión de la empresa de manera de definir objetivos teniendo como visión la sostenibilidad, la cual contempla la generación de riqueza -o rentabilidad del negocio- y al mismo tiempo remarcando los valores de equilibrio ambiental y equidad social. Este enfoque está basado en cumplir con este triple objetivo a través de mejorar el relacionamiento tanto con el público interno como el externo, los cuales incluye los empleados accionistas, consumidores, proveedores, ambiente, comunidad, gobierno y sociedad.

Esta ley espera ser el puntapié inicial para el desarrollo de una cultura empresaria basada en la ética y la responsabilidad social, destacando los valores internos de la organización. Una buena manera de comenzar a mostrar los esfuerzos realizados en este sentido, es mediante la publicación del Balance Social, herramienta que permite evaluar y determinar el impacto de la actividad de la empresa en los aspectos no solo económicos, sino también ambientales y sociales.

No son muchas las empresas que actualmente realizan balances sociales y menos las que lo hacen público. El balance social ayudará a disminuir la brecha entre lo que la empresa cree que hace y lo que efectivamente realiza. Un Balance Social equitativo y socialmente responsable tendrá que contemplar no solo la perspectiva económica, sino también la laboral, comunitaria, ambiental y corporativa, para ofrecer a los grupos de interés una herramienta que manifieste lo que la empresa hace, más que de lo que la empresa produce. Estas dos visiones, la económico-financiera destinada a los accionistas, y la social-ambiental-comunitaria, destinada a una variada gama de grupos relacionados con la compañía, son complementarias e indispensables para generar valor para la empresa y la sociedad en su conjunto.

Mientras que en otras sociedades la responsabilidad social empresaria es un concepto esencial al momento de hacer negocios, en Argentina tenemos un largo camino que recorrer para hacer de esto la regla, y no la excepción. Es nuestro objetivo empezar con esta ley a desandar este camino.

María L. Leguizamón.- Jorge M. Capitanich.-

- ▲ Información General
- ▲ Trámite Legislativo
- ▲ Texto Original
- ▲ Texto Definitivo

EXPEDIENTE NUMERO 511/06

- ▲ Texto Original Completo

PROYECTO DE LEY -- TEXTO ORIGINAL

Senado de la Nación
Secretaría Parlamentaria
Dirección Publicaciones

(S-511/06)

Buenos Aires, 1 de marzo de 2006

Al Señor
Presidente del
H. Senado de la Nación
D. Daniel O. Scioli
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien tener por reproducido el Expediente S-2258/04 de mi autoría.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.

Ricardo Gómez Díez.-

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,..

Artículo 1º: Las empresas que hagan cotización pública de valores deberán presentar, al cierre de cada ejercicio anual, un Balance sobre Responsabilidades Comunitarias.

Artículo 2º: Dicho Balance deberá contener, como mínimo la siguiente información:

- a) Económica (no financiera): información sobre políticas de empleo y remuneración, detallando cuestiones tales como gastos por nominas, productividad laboral, creación de empleo durante el período y perspectivas futuras, gastos en servicios externos, gastos en investigación y desarrollo, e inversiones en formación del personal. También deberá informarse sobre la finalidad de las inversiones.
- b) Social: información sobre el ambiente y las condiciones de trabajo, en particular sobre la salud y seguridad en el lugar de trabajo, la estabilidad de los empleados dentro de la compañía, los derechos humanos y de los trabajadores, la diversidad de la fuerza laboral y las diferentes acciones en beneficio de la sociedad.
- c) Medioambiental: información sobre el impacto del proceso productivo en el medio ambiente y el uso responsable de los recursos naturales, en especial de los recursos no renovables.

Artículo 3º: La información contenida en el citado balance deberá ser presentada de manera homogénea en el tiempo para posibilitar su comparación.

Artículo 4º. La autoridad de aplicación de la presente ley será la COMISION NACIONAL DE VALORES, quien establecerá los procedimientos para la presentación del informe mencionado en el artículo 1º.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ricardo Gómez Díez.-

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Cada día se toma más conciencia que para el desarrollo integral y sustentable de una Nación, en el marco de una creciente globalización, es condición "sine qua non" que exista una relación armoniosa entre la Empresa, la Sociedad en la que interactúa y el Medio Ambiente.

La sociedad argentina en su conjunto, luego de una crisis sin precedentes, demanda, más que nunca, la maximización de los beneficios económicos de las empresas, pero logrados mediante una gestión responsable y socialmente comprometida.

Esta demanda de la sociedad se refleja en la gran cantidad de organizaciones no gubernamentales que se han creado en el país en los últimos años y que tienen como finalidad concientizar a las empresas y a la misma sociedad de la importancia del desarrollo de una responsabilidad social empresaria.

En este contexto, creemos conveniente acompañar la iniciativa de las instituciones privadas y las demandas de la sociedad, solicitando a las empresas, que hacen cotización pública de acciones, un informe sobre el desenvolvimiento económico, social y medioambiental de periodicidad anual.

Si bien el artículo 18 de la Ley 25.250 reglamentado por el Decreto 1171/00, ya exige, a las empresas de más de 500 trabajadores, la elaboración de un informe anual adicional a los informes contables tradicionales, sólo se refiere a la relación de la empresa con sus trabajadores, no satisfaciendo la visión integral que se pretende aquí y que involucra a la empresa con todos sus interlocutores, es decir empleados, clientes, proveedores, comunidad y medio ambiente.

Tales informes deberán incluir tres secciones bien diferenciadas, conteniendo cada una de ellas al menos la siguiente información:

- a) Económica (no financiera): información sobre políticas de empleo y remuneración, detallando cuestiones tales como gastos por nominas, productividad laboral, creación de empleo durante el período y perspectivas futuras, gastos en servicios externos, gastos en investigación y desarrollo, e inversiones en formación del personal. También deberá contener información sobre la finalidad de las inversiones.
- b) Social: información sobre el ambiente y las condiciones de trabajo, en particular sobre la salud y seguridad en el lugar de trabajo, la estabilidad de los empleados dentro de la compañía, los derechos humanos y de los trabajadores, la diversidad de la fuerza laboral y las diferentes acciones en beneficio de la sociedad.
- c) Medioambiental: información sobre el impacto del proceso productivo en el medio ambiente y el uso responsable de los recursos naturales, en especial de los recursos no renovables.

La información monetaria contenida en el informe deberá ser consistente con la que surge de los estados contables de la institución. Asimismo, deberá procurarse que la información se presente de tal manera que se facilite la comparación con informes anteriores o con otras compañías.

En resumen, los informes anuales deberán reflejar el comportamiento de las empresas con todos sus interlocutores (empleados, proveedores, clientes, la comunidad en la que está inserta la compañía, el medio ambiente y otros) permitiendo de esa forma, crear un marco sobre el cual evaluar el grado de responsabilidad social con el que actúa cada una de las empresas que hagan cotización pública de valores.

Todas las partes relacionadas se benefician con la elaboración del Balance de Responsabilidades Comunitarias. Los empresarios a partir de dicho balance podrán conocer el impacto social y medioambiental de su organización y compararlo con el del resto de las compañías del sector, pudiendo identificar claramente las fortalezas y debilidades propias.

Al gobierno, a los legisladores y a la comunidad les permitirá informarse sobre las políticas sociales y medioambientales de las empresas, abriendo la posibilidad para solicitar la implementación de modificaciones en su accionar o establecer políticas que favorezcan la adopción de determinadas conductas sociales y medioambientales.

Ricardo Gómez Díez.-

▶▶4783-D-04◀◀

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

BALANCE SOCIAL PARA EL SECTOR PUBLICO NACIONAL

Artículo 1º – El Estado nacional, en todas sus unidades administrativas existentes, cualquiera sea la modalidad que adopten: centralizada, descentralizada, autárquica, sociedad o empresa del Estado, fondo fiduciario, etcétera, deberá elaborar anualmente un balance social que recoja información sistematizada relativa a condiciones de trabajo y empleo, costo laboral y prestaciones sociales a cargo del mismo, considerando todas las formas de contratación laboral: plantas permanentes, plantas transitorias, contratos de locación de servicios, contratos de obra, contratos por convenio con universidades o fundaciones, contratos parcialmente remunerados por préstamos internacionales y todos los tipos de convenios colectivos de trabajo.

Una copia del balance será elevada al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y éste determinará las modalidades en que serán publicados, girados a los sindicatos con personería gremial, signatarios de convenios aplicables al sector público, puestos en Internet, y en general toda otra forma de difusión pública de los datos elaborados.

Art. 2º – Cada ministerio o secretaría de Estado, ente descentralizado, autárquico, sociedad o empresa del Estado, fondo fiduciario resumirá la información de todas sus unidades administrativas dependientes considerando la distribución geográfica de las mismas.

Art. 3º – El balance social incluirá la información que seguidamente se indica, la que podrá ser ampliada por la reglamentación tomando en cuenta, entre otras consideraciones, las actividades de que se trate:

1. Evolución de la masa salarial promedio. Su distribución según escalafones, niveles y categorías, edad y sexo, nivel educativo, funciones y jurisdicción geográfica.
2. Incidencia del costo laboral en el presupuesto de ingresos y presupuesto de gastos de la unidad administrativa.
3. Evolución de la dotación del personal y distribución del tiempo de trabajo.
4. Evolución de la dotación de pasantes, becarios o de otras prácticas rentadas.
5. Capacitación: costo total y programas realizados. Promedio de horas de capacitación por año, por empleados, por categoría de empleados, por edad y sexo.
6. Estadísticas sobre número de horas trabajadas, tasa y causas de ausentismo, accidentes de trabajo y enfermedades inculpables.
7. Tercerizaciones y subcontrataciones efectuadas.
8. Descripción de los resultados de la aplicación de políticas activas en materia de derechos humanos, no discriminación, prácticas disciplinarias e igualdad de oportunidades en el acceso, promoción y formación de hombres y mujeres.
9. Beneficios y prestaciones sociales otorgados a los empleados: comedor, transporte, atención médica, recreación. Cálculo del costo total de programas de beneficios y prestaciones sociales.
10. Descripción de programas de desarrollo organizacional y mejoramiento de la calidad de vida del empleo. Costo total de tales programas.

Art. 4º – El primer balance social se presentará en la modalidad, tiempo y forma que determine el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 5º – Invitar a los estados provinciales y municipales a adherir a la presente norma.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Anstuz. – Guillermo Alchouron. – Alfredo N. Atanasof. – Zulema B. Daher. – Patricia Fadel. – Alfredo Fernández. – Rafael A. González. – Cristian A. Ritondo. – Fernando O. Salim. – Carlos D. Snopek. – Daniel A. Varizat. – Saúl E. Ubaldini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La reciente promulgación de la ley 25.877, llamada de "reforma laboral", ha sido un hito histórico en la materia de lo que se denomina "balance social", ya que establece la obligatoriedad de mostrar en forma sistemática las condiciones de trabajo y empleo, costo laboral y prestaciones sociales a cargo de las empresas de más de 300 trabajadores.

El concepto más amplio del balance social incluye no sólo el tema laboral, sino también cómo se afectan los intereses de grupos diversos frente a las empresas: pero en su sentido particular la ley 25.877 lo circunscribe a indicadores de desempeño social.

El conjunto de indicadores de "desempeño social", como uno de los capítulos básicos del balance social, es altamente significativo para que la sociedad como un todo se informe sobre cuánto, cómo y qué prácticas se utilizan en materia de empleo y condiciones laborales.

La obligación por parte de las empresas mostrará parte de la realidad del empleo en la Argentina. La otra parte de la realidad está centrada en el empleo público.

Es el propio Estado nacional, provincial y municipal uno de los empleadores más grandes del país, ya que la cantidad de personas que prestan servicios bajo las distintas modalidades del empleo público es una cifra significativa en el total del universo de la relación laboral del país.

El principal capital de un país es su capital humano. Los teóricos de la economía lo denominan "capital social"; y según sea la cantidad, calidad y capacitación de ese capital social será el grado de desarrollo de un país. Un diagnóstico adecuado parte de la situación actual, y en especial el contar con datos fehacientes de empleo, sus costos y la distribución espacial y funcional del empleo público permitirá diseñar estrategias de mejoramiento y capacitación tan necesarias para recuperar para el Estado el nivel de calidad y dignidad de sus funcionarios públicos y para la comunidad toda el aumento de la calidad en la prestación de los bienes y servicios públicos que requiere.

Conocer en forma sistemática los datos de empleo, costo y condiciones de trabajo del empleo público resulta básico para evaluar el nivel de desarrollo de parte del capital social de la Argentina, y resultará el complemento sistemático de la obligación de las empresas, como lo requiere tan adecuadamente la ley 25.877.

El proyecto que presentamos determina la obligación de presentar los indicadores de desempeño social, bajo la denominación de "balance social", por parte del Estado nacional en todas sus formas organizativas: centralizada, descentralizada, sociedades o empresas del Estado, fondos fiduciarios, etcétera, e invita a los estados provinciales y municipales a adherir a la norma en forma similar.

Por todo lo expuesto y las razones que oportunamente expondremos, solicitamos a este cuerpo acompañe con su voto favorable el presente proyecto de ley.

Guillermo Amstutz. – Guillermo Alchouron. – Alfredo N. Atanasof. – Zulema B. Daher. – Patricia Fadel. – Alfredo Fernández. – Rafael A. González. – Cristian A. Riondo. – Fernando O. Salim. – Carlos D. Snopek. – Daniel A. Varizat. – Saúl E. Ubal dini.

–A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.

ANEXO IV

Encuesta a docentes de Ciencias Económicas

correspondiente al Proyecto de Investigación (UNLM):
"La formación de los profesionales en Ciencias Económicas en RSE"

A- Sobre el encuestado

1-Formación de base:

- a- ciencias económicas
- b- ciencias jurídicas
- c- ciencias sociales
- d- ciencias de la ingeniería
- e- ciencias exactas
- f- otras

2-Área académica en la que trabaja

- a- Administración
- b- Contabilidad
- c- Sociales
- d- Jurídicas
- e- Economía
- f- Matemáticas
- d- Impuestos
- e- Informática
- g- otras

B- Sobre la RSE

[En este proyecto de investigación utilizamos la siguiente definición del-concepto:]

"La responsabilidad Social Empresaria (RSE) es una visión sobre-la empresa que concibe el respeto a los valores éticos, a las personas, a las comunidades y al medio ambiente como una estrategia integral que incrementa el valor añadido y, por lo tanto mejora la situación competitiva de la empresa. (Boletín Ética y Desarrollo del BID, 12/5/04)

1- ¿Está informado sobre el concepto precedente?

- a-Sí
 - b-Conozco las siglas pero no he profundizado sobre su significado
 - c-No
- [si contestó a- ó b- ,por favor conteste lo que sigue]

2- ¿Cómo se ha informado sobre la RSE?

- a-Bibliografía de Administración
- b-Bibliografía específica
- c-Medios impresos de comunicación
- d-Multimedios de comunicación
- e-Participación en Congresos y otras reuniones académicas y profesionales
- f- Participación en Congresos y otras reuniones empresariales
- g-otras

3- Considera que la aplicación en la gestión de los conceptos de RSE son coherentes con objetivos de las organizaciones con fines de lucro,

- a-Sí, mejoran la competitividad?
- b-Sí pues no influyen en la competitividad?
- c- No, pues disminuyen la competitividad?
- d- Sí, pues mejoran la imagen de la empresa ante el consumidor

e- Otras (detallar):

4-Considera que hay una demanda social para que las empresas se desempeñen con Responsabilidad Social

- a- Sí
- b- No
- c- No sabe

5-Considera que el concepto debería de estar reflejado en el programa de la asignatura en que se desempeña

- a-Sí
- b-No
- c-No opina

6-Actualmente se incluye el tema en la asignatura?

- a-Sí, en contenidos específicos
- b-Sí, como valores transversales de los contenidos básicos de la asignatura
- c-No

En caso de incluir actualmente aspectos relacionados a este tema sírvase indicar si utiliza: - textos de: 1-administración, 2-economía, 3-política, 4-sociología, 5-filosofía, 6-religión, 7-otros -marcar en la grilla que sigue

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

7-Qué Contenidos incluir?

- a-transparencia
- b-diálogos con partes interesadas (grupos de interés, proveedores, compradores, empleados, organismos de gobierno, ONG, etc.?)
- c- participación en las decisiones por parte de los diversos interesados (stakeholders)
- d- participación en los resultados a los empleados
- e-respeto al individuo
- f- valoración de la diversidad
- g-cuidado de la salud, seguridad, y condiciones de trabajo
- h-administración del impacto ambiental
- i-educación ambiental
- j-relaciones con la comunidad local
- k-mecanismos de apoyo a proyectos sociales
- l-voluntariado de los empleados
- m-prácticas anticorrupción y soborno
- n- otros (agregar):

8-Los contenidos a incluir según su opinión, deberían ser incluidos en:

- a-una asignatura especial que formara parte de la currícula
- b-en todas las materias actuales
- c-en las materias del área:

- a- Administración
- b- Contabilidad
- c- Sociales
- d- Jurídicas
- e- Economía
- f- Matemáticas
- g- Impuestos
- h- Informática
- i- Filosofía

ANEXO V



Encuesta sobre responsabilidad social

Hacia una mayor eficiencia de la inversión social del sector privado en la Argentina

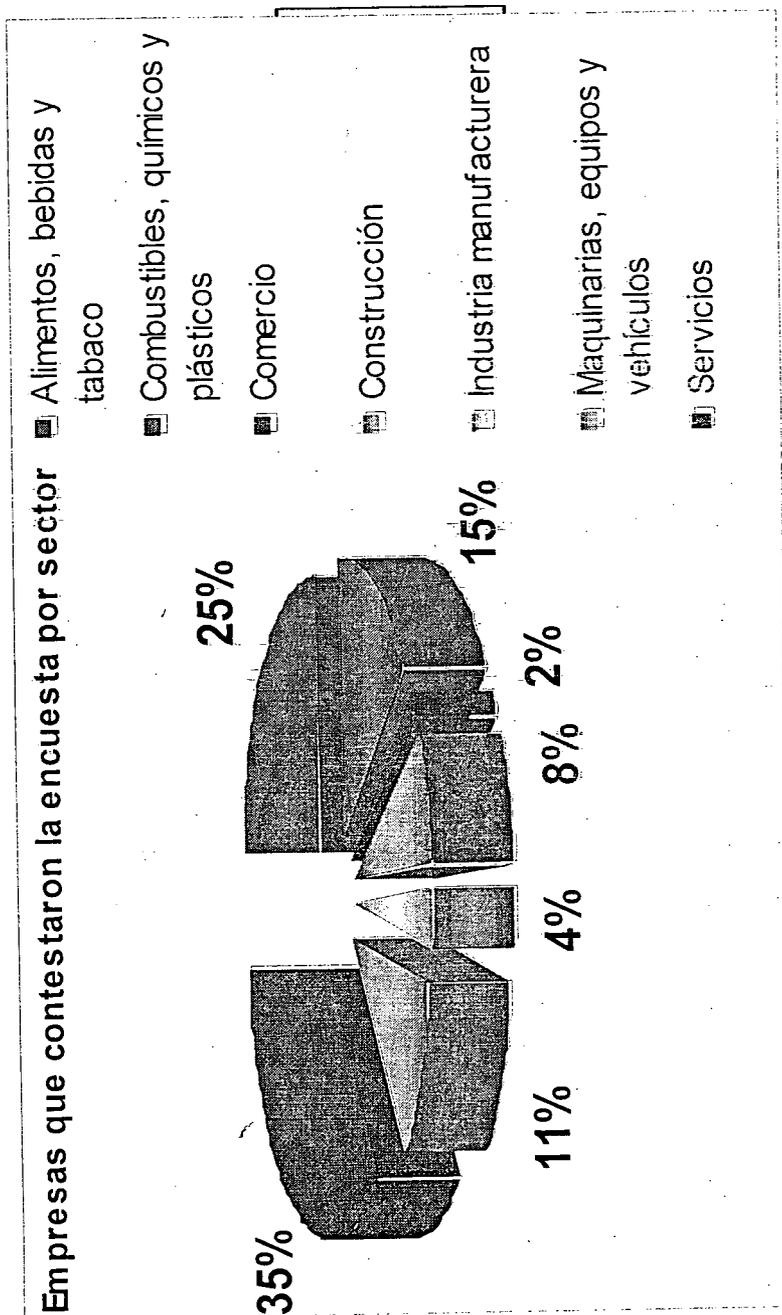
Investigación de opinión de la **Fundación Banco Francés**
Trabajo de campo realizado por **Universidad Torcuato Di Tella**
Septiembre, 2004

Encuesta sobre responsabilidad social

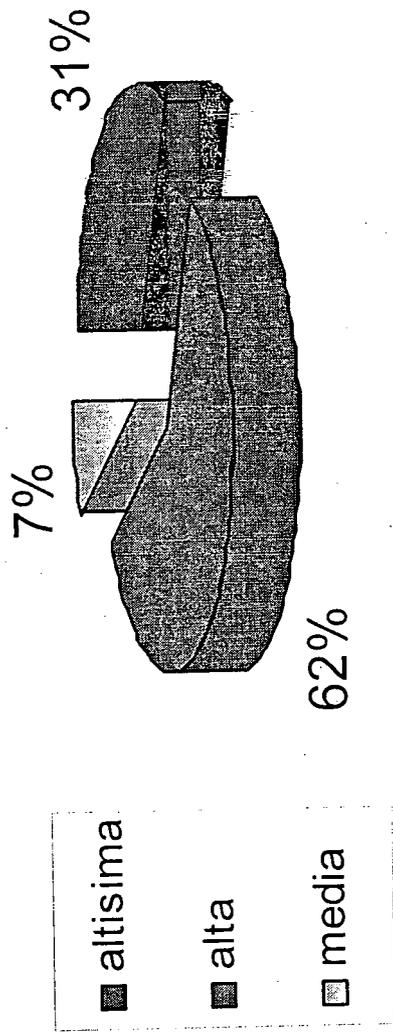
UNIVERSO

Con el propósito de conocer las opiniones de los Líderes Empresarios Argentinos acerca de la responsabilidad social, elaboramos diez preguntas que enviamos a 100 empresarios, de los cuáles respondieron la encuesta 54.

Encuesta sobre responsabilidad social: Universo



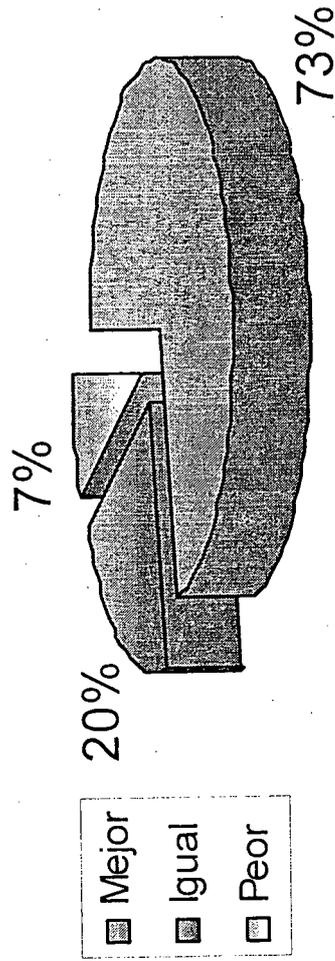
¿Qué importancia le asigna su empresa a aportar para crear una comunidad sustentable, que mejore su entorno social, económico, político e institucional? (P.1)



▪ **Tres de cada cinco** empresarios consideran que es **altamente importante** operar en un ambiente sustentable y por lo tanto están dispuestos a aportar para lograrlo.

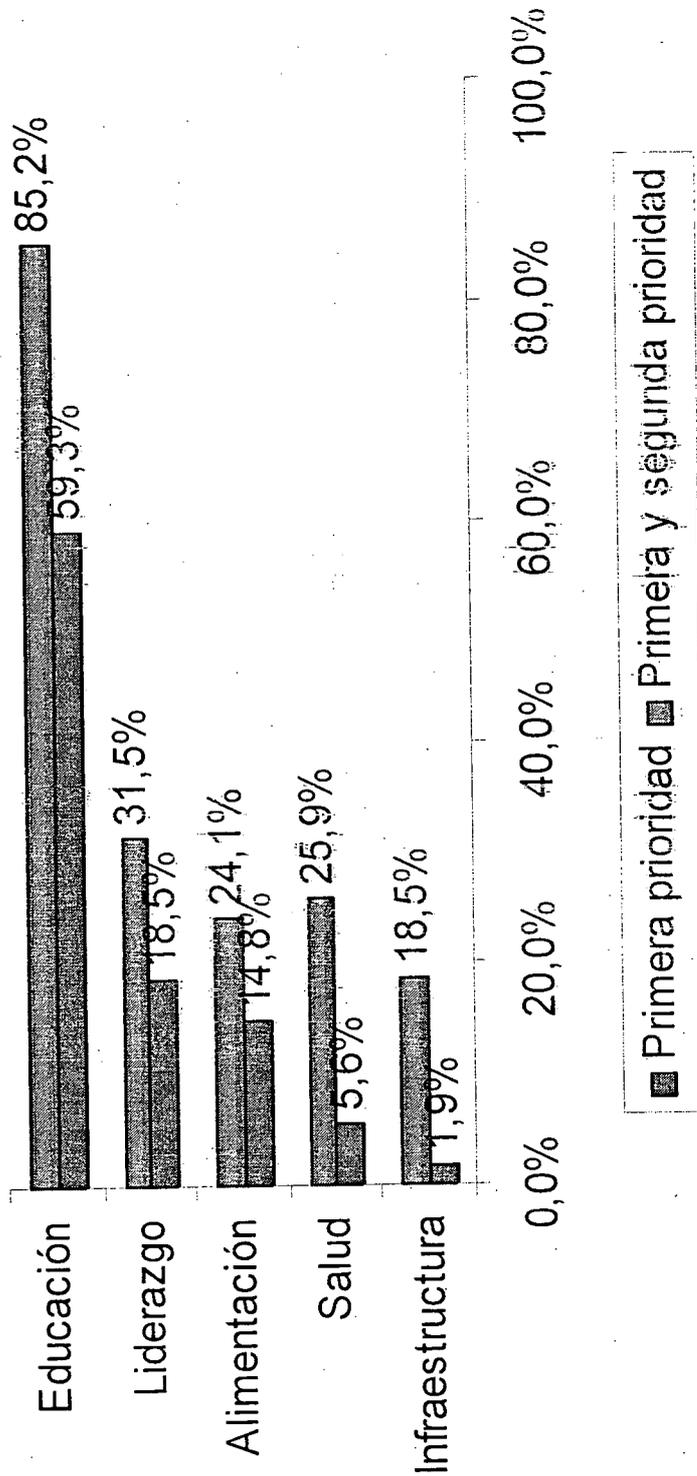
¿Cómo ve al país de acá a 5 años? (P.2)

■ Hay un claro optimismo respecto de la evolución del país por parte de los líderes empresarios. Tres de cada cuatro encuestados ven al país mejor en 5 años.



Si usted imagina a la Argentina en 5 años, ¿cuáles cree que serán los temas más graves de la agenda social en Argentina? (P.3)

Agenda social argentina

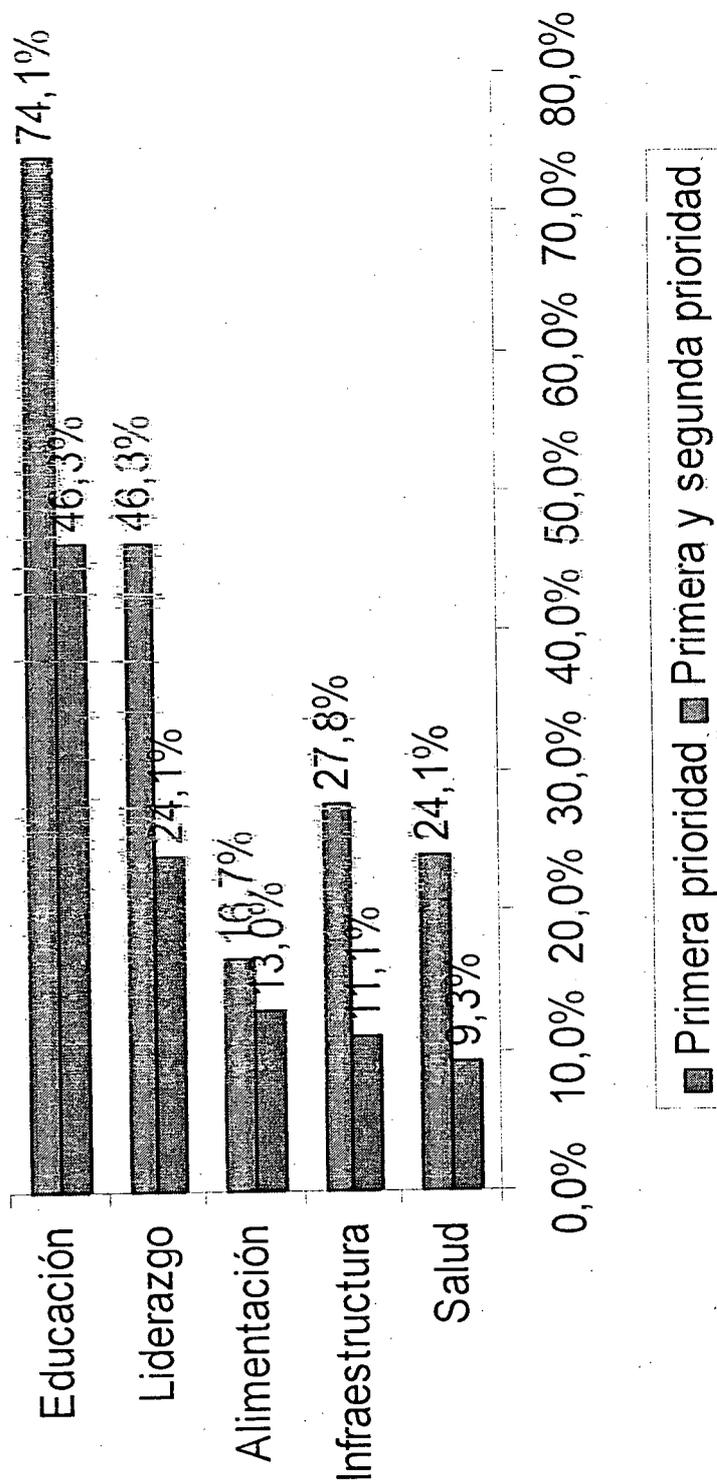


Las prioridades de la agenda social en Argentina

- Educación: **Uno de cada dos** empresarios cree será **el tema más grave**. Más aún, cuatro de cada cinco encuestados consideran que el tema será uno de los dos más graves de la agenda social.
- Liderazgo: **Uno de cada tres** empresarios ve este tema dentro de los dos primeros **más graves** de la agenda social del país.
- Alimentación: Es la tercer prioridad elegida por los empresarios.
- Salud: Uno de cada cuarto empresarios consultados considera que la salud está entre las dos principales prioridades.
- Infraestructura: Casi uno de cada cinco empresarios consultados considera que la salud está entre las dos principales prioridades.

¿Cuál será la agenda de aporte a la sociedad que debería atender el sector privado y el conjunto de las empresas? (P.5)

Agenda social del Sector Privado

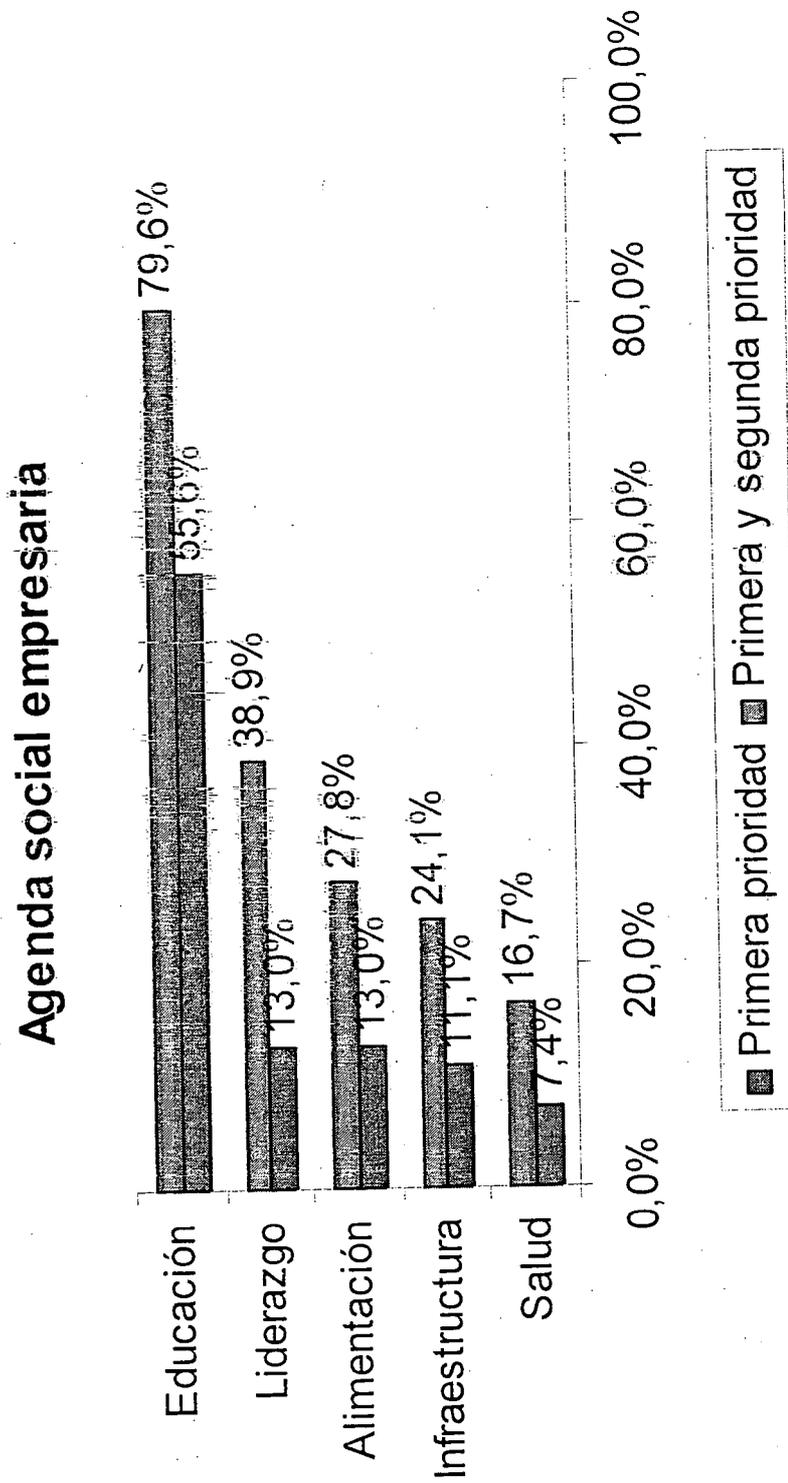


Las prioridades de la agenda social del sector privado

- **Tres de cada cuatro** encuestados considera que la **Educación** debería ser uno de los dos temas principales en el accionar social del sector privado.
- **Dos de cada cinco** empresarios considera que el **Liderazgo** debería encontrarse entre los dos primeros temas de la agenda de acción social del sector privado.
- La agenda del accionar privado, en base a los resultados obtenidos, queda definida de la siguiente forma:

- **Educación**
- **Liderazgo**
- **Alimentación**
- **Infraestructura**
- **Salud**

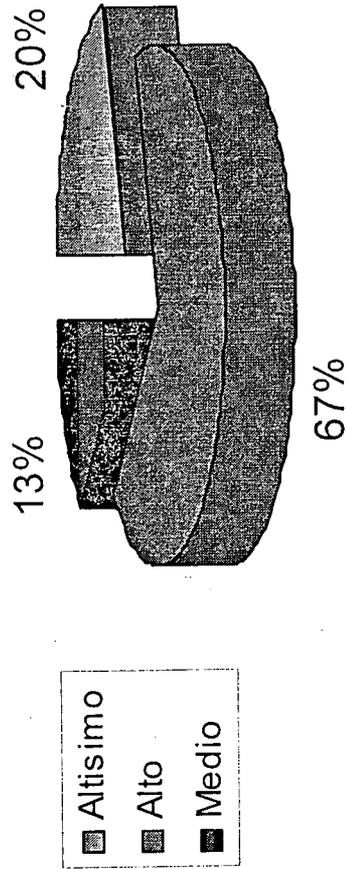
¿Cuál será la agenda de aporte a la sociedad que debería atender su empresa en particular? (P.6)



Las prioridades de la agenda social de la empresa

- **Cuatro de cinco** empresarios encuestados consideran que su empresa debería actuar en el campo de la **Educación**
- **Dos de cada cinco** encuestados considera que su empresa debería actuar en el tema **Liderazgo**
- De las últimas tres preguntas, se desprende que los temas **Educación y Liderazgo** son los **elegidos por los líderes empresarios para llevar a cabo su accionar social.**
- Cuando se preguntó a los empresarios qué temas de la agenda social serían los más graves de la Argentina, solo un 2% ubicó al tema Infraestructura en la primera posición. Sin embargo, cuando de preguntó a los empresarios en qué temas de la agenda social debería actuar el Sector Privado, **uno de cada cuatro** empresarios eligió al tema **infraestructura dentro de las dos primeras prioridades.**

¿En qué grado considera que el sector privado debería comprometerse con la realización de esta agenda? (P.4)



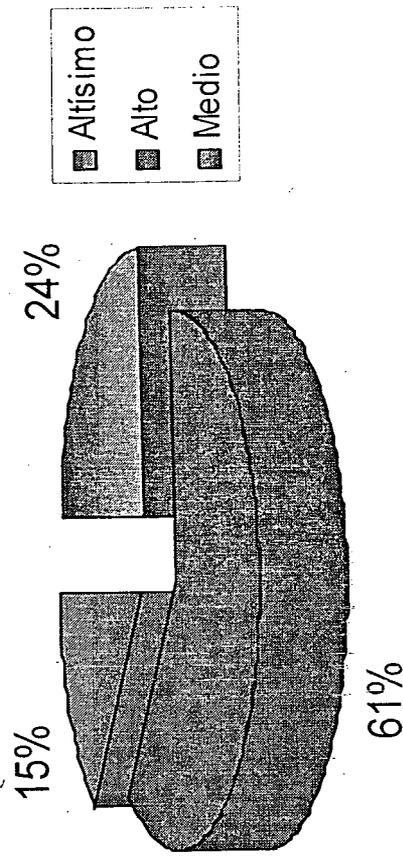
Los resultados de la encuesta sugieren un **alto grado de compromiso** de los empresarios con la agenda social del país. **Dos de cada tres** encuestados creen que el grado de **compromiso** del sector privado debería ser **alto**.

▪ **Ninguno de los empresarios** contestó que el grado de **compromiso** del sector privado con la agenda social del país debería ser **bajo o muy bajo**.

¿En caso de lograr amplia adhesión del sector privado con esta agenda, cuál cree usted que será el grado de impacto en la comunidad? (P.7)

▪ **Dos de tres** empresarios encuestados creen que el **impacto** del accionar del sector privado sería **alto**.

▪ Hay un claro **optimismo** de los empresarios a la hora de planificar y debatir acciones sociales.



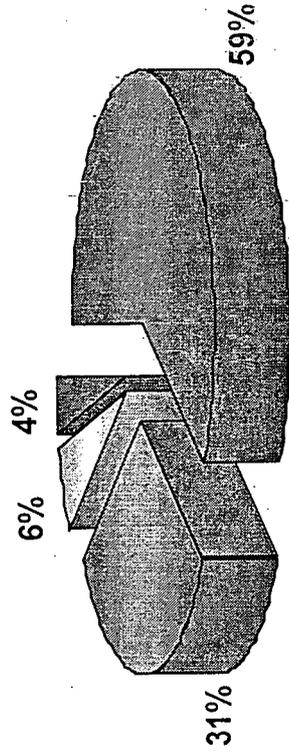
¿Qué posibilidad le otorga a que su empresa se articule con otras compañías para lograr mayor contundencia en la acción? (P.8)

■ Lo consideraría

■ Podría articularse con facilidad

□ Nuestra empresa tiene una política de buena vecindad que no admite modificaciones

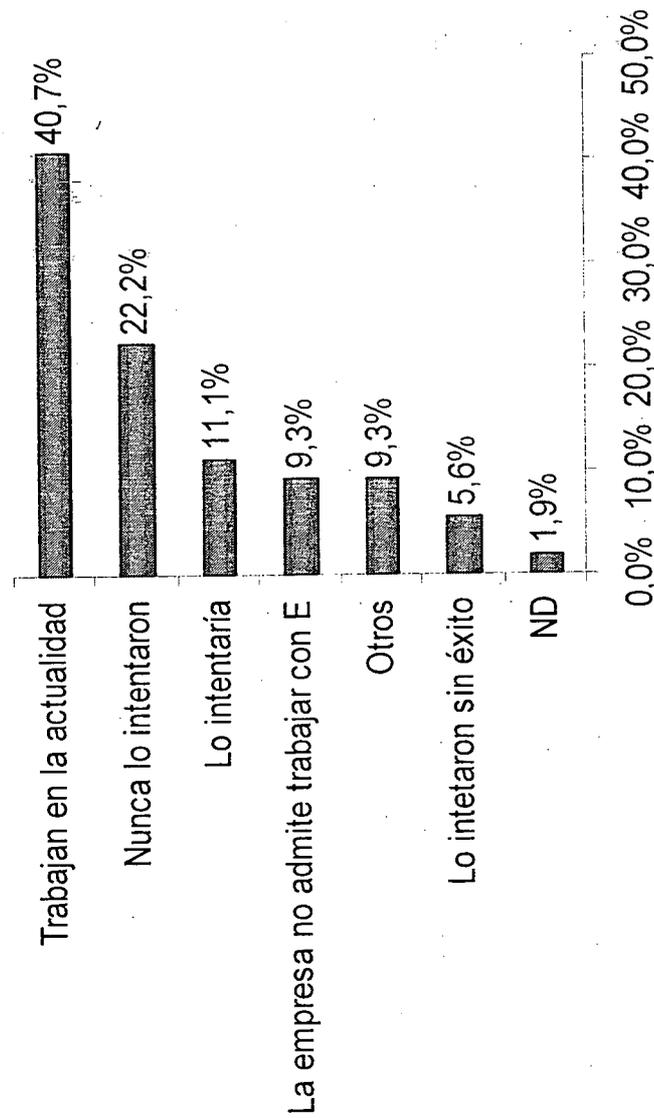
■ Otros



■ **Dos de tres** encuestados **considerarían** trabajar articuladamente con otras empresas, mientras que **uno de cada tres** encuestados podría **articular con facilidad** este tipo de acción.

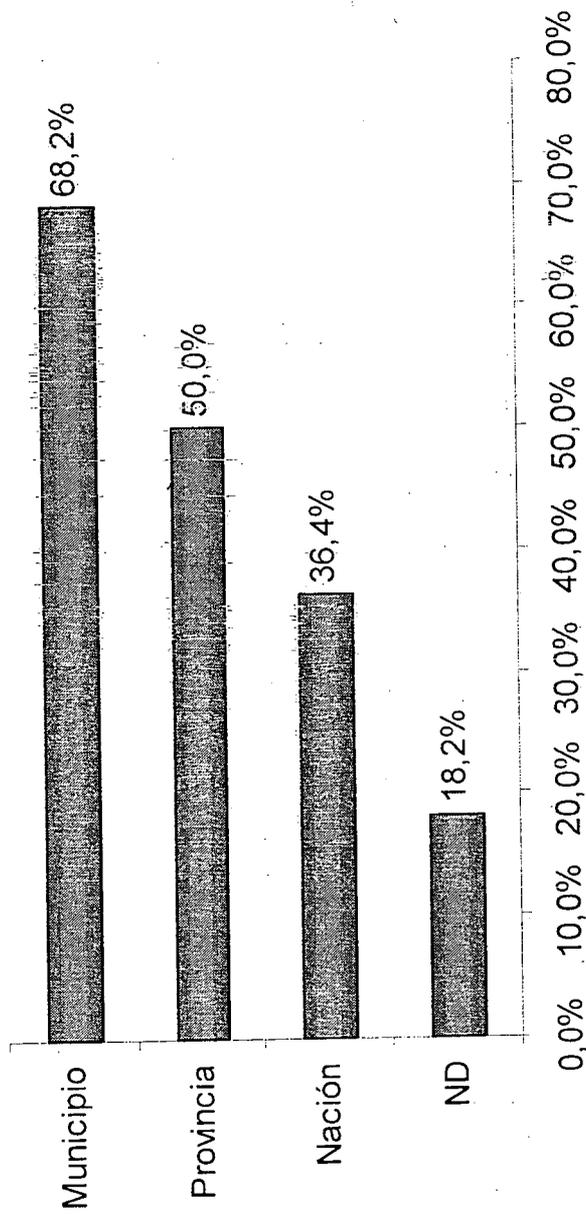
■ Solamente un 6% de los encuestados sostiene que su empresa tiene una política de trabajo que no admite modificaciones. Esto sugiere que **son muy pocas las empresas que no estarían dispuestas a planificar un accionar social en conjunto con otras para lograr mayor eficiencia e impacto.**

Con vistas a hacer eficiente el gasto social de su empresa, ¿estaría dispuesto a explorar esquemas de cooperación y coordinación con alguno de los niveles del Estado (municipal, provincial y/o nacional)? (P.9)



▪ Más del 40% de los encuestados trabajan en la actualidad con el Estado, mientras que el 11% lo intentaría. Esto implica que **uno de cada dos encuestados ha articulado esfuerzos con el sector público o estaría dispuesto a hacerlo.**

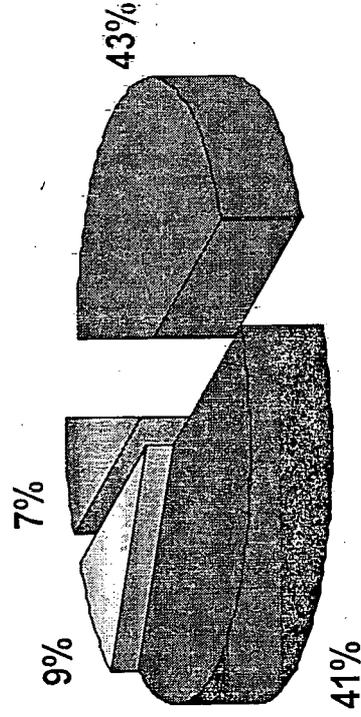
¿Con cuál de los tres niveles de gobierno trabajan las empresas para llevar a cabo su accionar social? (P.9)



▪ En particular, los empresarios tienden a trabajar en mayor medida con gobiernos subnacionales (provincial y municipal). Pero también hay voluntad de cooperación con el gobierno nacional.

Respecto de los resultados efectivos de la inversión social que su empresa ha realizado. ¿Cree Ud. que se han cumplido los objetivos del / de los proyecto(s)? (P.10)

- Si, por completo
- Si, en parte
- Otros
- Si, los resultados están en el BS



- El **43%** de los encuestados cree que los **objetivos** de su accionar social se han **cumplido por completo**, mientras que **41%** considera que se cumplieron **parcialmente**.

- **Cuatro de cada cinco** encuestados piensa que los resultados esperados se cumplieron de forma total o parcial, lo que sugiere una idea general de **efectividad de los empresarios con respecto al accionar social de su empresa.**

Anexo

**Comparación del Premio al Emprendedor Solidario
y los resultados de la encuesta**

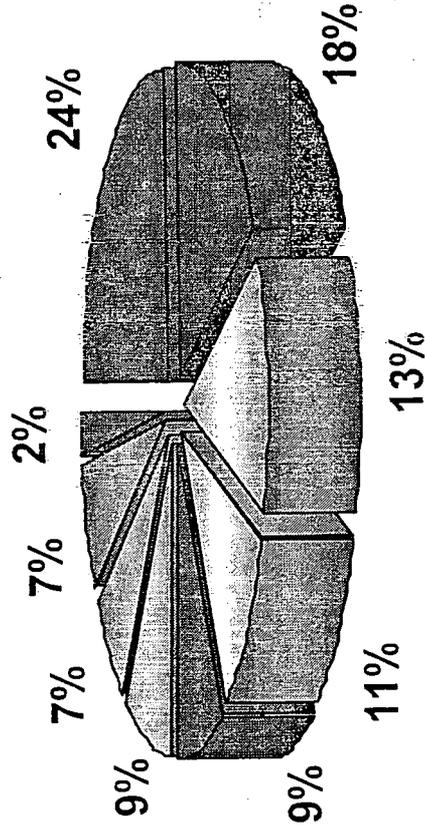
¿Cambio parcial de prioridades y métodos?

- La prioridad de las empresas que se presentaron al Premio fue la Educación
- La Salud también resultaba importante en la temática de los proyectos.
- El Liderazgo no tenía un peso relativo tan relevante.
- Respecto del foco de los beneficiarios, la mayoría eran alumnos o personas de bajos recursos.
- Sólo el 11% de los proyectos presentados al premio evidenciaban trabajos en red con otras empresas; la encuesta revela una predisposición mucho mayor a evaluar estrategias en red
- Sólo el 17% de los proyectos presentados al premio evidenciaban trabajos en red con el Estado (en partes iguales con los tres niveles de gobierno), mientras que en la encuesta ese porcentaje ascendía a un poco más del 40% (con énfasis en las administraciones municipales)

Temas de los proyectos presentados al Premio

Temas de proyectos

- Educación
- Voluntariado
- Salud
- Integración con la comunidad
- Alimentación
- Desarrollo de liderazgos
- Cuidado del medio ambiente
- Cultura
- Ciencia



Beneficiarios de los proyectos presentados al Premio

- Alumnos
- Personas con bajos recursos
- Niños en riesgo
- Comunidad gral
- Docentes
- Enfermos
- Aborígenes
- OSC

